

A

1-1-1901
al 29-10-1901

Pueblo de Salinas

Año natural 1901

Libro

que contiene las actas de las sesiones que celebra
el Ayuntamiento durante el expresado año

Alcalde

- D. Gerardo Baudel Romero hasta 28 Julio 1901
D. Juan Fran^{co} Lopez Octum, hasta 4 Agosto 1901
D. Pablo Escobedo Cantre, hasta 29 octubre 1901

Diligencia de apertura

Este libro, compuesto de treinta y cuatro hojas, foliadas por el que suscribe, y selladas y rubricadas con el de esta Alcaldía y por el señor Alcalde presidente, está destinada a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento durante el año 1901 dando principio con la Sesión de este día

y por lo que cante entiendo la presente que
viada y sellada con el de esta Alcaldía en
Salinas a primero de Enero de mil novecientos
uno y^o W

El Alcalde

Canal

El Gerente

Jeligi Valera

scriptor le numeró y se entregan al presente libro
dos, diez hojas que cantan desde el folio treinta
y sesenta y tres ambas inclusive, selladas y ru
por esta Alcaldía.

Salinas 16 Octubre 1901

Se

otano

El Secrell

Jeligi Valera

Señon N.º 1.

D. Gradio Candel
 " Jose Gecolano
 " Ramon Jimeno
 " Jose Fuentes
 " Juan^{to} Porcelo

Señon extraordinaria de 1.º Enero de 1901

En el pueblo de Salinas a primero de Enero de mil novecientos uno: Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gradio Candel Romero, con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar señon extraordinaria y tratar de los asuntos relacionados con la convocatoria circulada al efecto y con la debida oportunidad, y siendo las diez de la mañana hora señalada, la presidencia declaró abierta esta señon.

Acto seguido se leyó el capítulo cuarto de la Ley electoral para Senadores de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, y en su vista se acordó la formacion de las listas de los individuos de este Ayuntamiento y de un numero cuadrupo de vecinos contribuyentes como dispone el art.º 25 de la referida Ley electoral, y se practico dicha operacion, en la siguiente forma:

Ayuntamiento

D. Gradio Candel Romero	D. Domingo Estorlie Lallarde
" Pablo Gecolano Canto	" Francisco Albert Herrera
" Jose Gecolano Gecolano	Ramon Jimeno Santos
" Juan Fran ^{to} Lopez Ortuno	José Fuentes San Julian
D. Francisco Porcelo L'Amun	

Vecinos contribuyentes

N.º	Nombres y apellidos	Edad	Domicilio	Contribucion con que contribuyen			
				Propiedad	Industria	Comercio	Total
1	D. Arturino Perez	64	Salinas	124 30	38	"	163 30
2	" Luis Verde Verde	47	"	260 13	24 52	"	284 65
3	" Pedro Campuz Lall	71	"	46 26	25 18	"	81 44
4	" Jose Marco Llorca	63	"	52 10	12 30	"	95 90
5	" Benjamin Albert	72	"	63 29	16 30	"	80 19

N ^o de orden	Nombre y apellido	Edad	Sexo	Votos con su condic ^o de voto							
				Territorial	Urbano	Rural	Total				
				P. H.	P. H.	P. H.	Total				
6	Nicanor Albert Albert	42	hombre	399	56	43	04	442	60		
7	Pedro Gallardo Maestre	42	"	30	27	8	22	39	12		
8	Vicente Santos Gil	75	"	18	56	6	12	24	68		
9	Mamuel Viquez Montan	44	"	21	73	12	77	36	50		
10	Mamuel Torres Romero	40	"	"	"	1	43	1	43		
11	Juan Barcelo Ledesma	57	"	1	87	6	12	7	99		
12	José Maestre Santos	62	"	2	03	4	20	6	23		
13	Eugenio Albert Protos	68	"	16	62	53	92	70	54		
14	Maestre Maestre Ferris	52	"	"	"	6	16	32	38	16	
15	José Marco Bernabé	21	"	41	23	"	"	41	23		
16	Pedro Perez Mira	42	"	14	76	"	"	14	76		
17	José Vidal Utecan	48	"	7	15	"	"	7	15		
18	Antonio Castello Mado	52	"	2	84	"	"	3	84		
19	Fran ^{co} Bernabe Juan	35	"	6	90			32	38	20	
20	Eugenio Bernabe Juan	27	"	6	25	"	"	6	25		
21	José Gil Montan	50	"	1	07	"	"	1	07		
22	Jaime Pardo Protos	49	"	"	"	8	22	32	40	22	
23	Fran ^{co} Santos Guiles	46	"	"	"	16	44	16	44		
24	José Protos Juan	66	"	"	"	7	71	7	71		
25	Pedro Gallardo Ferrero	64	"	"	75	3	22	8	97		
26	José Juan Juan	51	"		82			15	23	16	78
27	Vicente Lober Juan	47	"	"	"	3	22	8	22		
28	Antonio Galiano Picornell	42	"	"	"	7	71	7	71		
29	Vicente Pastor Pina	70	"	"	"	6	12	6	12		
30	Blas Guiles Valero	49	"	"	07	6	12	6	19		
31	Mamuel Santos Guiles	40	"	"	"	7	71	7	71		
32	José Candel Romero	60	"	"	"	6	12	6	12		
33	Leferino Candel Romero	36	"	"	"	4	20	4	20		
34	Eugenio Gil Fanga	40	"	"	23	1	25	1	53		
35	José Cerda Lareda	29	"	91	02	22	22	114	01		
36	Huguenio Romero Pajo	64	"	4	71	8	22	12	93		

Terminada en esta forma, el Ayuntamiento acordó, que copia de la presente lista, se ponga al publico, desde este día hasta el veinte del actual, como dispone el artículo 26 de la Ley ya citada, para que pueda enterarse el vecindario, para sus reclamaciones

Dos

Tambien se acordo, en vista de la comuni-
 cacion del Señor Alcalde de la Ciudad de Monova-
 nombrar como representante de este Ayuntamiento
 al Señor Concejal Don Jose Nicolano Nicolano
 para que asista el dia cuatro del actual, y diez
 horas de su mañana, a la Junta que en la Al-
 dia de la república Ciudad, ha de celebrarse o in-
 tancias del Jefe de aquellos Corceles, para resolver
 sobre la gratificacion que dicho Jefe tiene asig-
 nada en el presupuesto Corceloni
 Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levanto la sesion y la firman las sen-
 tes presentes de que yo el Secretario certifico

Grado Candela *José Nicolano*
Ramon Gimeno *José Juente*
Juan Bermejo

Felipe Valera

Sesion N.º 2

Acta del Ayuntamiento

Senores Concejales
 D. Gradiolandel
 " Domingo Alarico
 " Jose Nicolano
 " Ramon Gimeno
 " Jose Juente

En el pueblo de Volinas a las tres dias del mes de
 Mayo de mil novecientos unos. Reunidos a las diez
 de la mañana, el Ayuntamiento, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde, Don Gradio Candela Romero
 con la asistencia de los Señores Sierra Economo Don
 Jose Maestro Romero, y Don Eduardo Rojas Coro-
 nel, encargado del Registro civil, en sesion pu-
 blica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el
 Capitulo 4.º de la Ley, vigente de Reemplazamiento, que
 trata de la formacion del alistamiento, y teniendo
 a la vista el padro general de vecinas, las rela-
 cion de los libros parroquiales, los del Registro
 civil y las listas a que se refiere la ley de 1897,

20, se procedió a formar el alistamiento de los moros que sin llegar a veinticinco años, cumplan, veinte desde primero del mes actual a treinta y uno de Diciembre del presente año, que son lo que han de concurrir a la quinta para el Recuento ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellas que se encuentran en dicho Censo previa las confrontaciones convenientes con el recalcado de los libros de bautismo, y del Registro Civil, comprendiendo, a saber, a los que por ende de la edad de veinte años y no llegando a 40 dejaron de inscribirse en los Alistamientos y sorteos anteriores, dando en la operación el resultado siguiente

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Fecha del nacimiento			Padrón
		Día	Mes	Año	
1	Tomás Serna Soler	1	Enero	1881	Jose y Natalia
2	Vicente Castello Juan	23	Enero	1881	Man ^{do} y Narcisca
3	Pedro Protas Limero	20	Enero	1881	Jose y Joaquina
4	Juan Pineda Ballster	6	Marzo	1881	Jose y Josefa
5	Jose M ^{do} Albert Verdú	6	Marzo	1881	Benjamin y Dolores
6	Tomás Protas Bernabeu	10	Abril	1881	Tomás y María
7	Miguel Roman Soler	9	Abril	1881	Martin y Vicenta
8	Man ^{do} Barcelo Belda	13	Mayo	1881	André y María
9	Juan Sanchez Juan	17	Mayo	1881	Juan y Manuela
10	Juan Bernabe Juan	26	Mayo	1881	Juan y Encarnación
11	Jose Morant Soler	29	Mayo	1881	Jose y Benfide
12	Jose Tomas Barcelo	3	Agosto	1881	Felipe y Ramona
13	Manuel Morales Galiano	23	Agosto	1881	Barcelo y María
14	Blas Pineda Mortinier	24	Agosto	1881	Blas y Dolores
15	Man ^{do} Mestre Sempere	8	Octubre	1881	Manuel y Gloria
16	Vicente Vazquez Tober	23	Octubre	1881	Manuel y Amba
17	Vicente Clement Mingot	9	Noviembre	1881	Joaquin y Teresa
18	Jose Albert Alfonso	16	Noviembre	1881	Rogoberto y Teresa
19	Man ^{do} Florens Santos	20	Diciembre	1881	Miguel y Dolores
20	Juan Mortinier Juan	23	Diciembre	1881	Manuel y Bernabeu

Pres D

+

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Fecha del nacimiento			
		dia	mes	año	Padre
21	Maximo Crespo Latorre	26	Dicre	1881	Jose y Dolores
22	Vicente Miro Vidal	20	Dicre	1881	Salvador y don

Después habiendo mas moras, para la quinta del Corriente año
 se dio por terminada el acta del Abitamiento, acordandose que, se saquen los copios correspondientes, para fijarlos al publico por diez dias, como se halla prevenido en el art. 46 de La Ley, y que se can
 boquen por edicto, a todos los moras intercedidos, sus
 padres, abuelos o parientes, para que concurren al acto
 de la rectificacion el dia veintiseis de los Corrientes,
 como ultimo Domingo del mes actual, sin perjuicio de
 la citacion personal a los primeros que se hore
 por papetita duplicada. y firman los señores, con
 segun presente, de que yo el Secretario testifico.

Escrito en el

Jose Melara

Ramon Jimenez

Domingo Latorre

Jose Fuentes

Jose Melara

Seccion N.º 3

Seccion de 13 Enero 1901

- D. Graciano Candel
- Domingo Latorre
- Ramon Jimenez
- Jose L. Calvo
- Jose Fuentes
- Francisco Boncalo

En el pueblo de Salinas a los trece dias del mes
 de Enero de mil novecientos uno. Constituido
 el Ayuntamiento en la Casa Capitulor, bajo la pre
 sidencia del Senor Alcalde Don Graciano Candel Ramon,

con asistencia de los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria, y abierta esta, por el Señor Presidente por ser la hora señalada, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada sin emienda.

La presidencia manifestó que los señores Concejales que no habían asistido, han dejado de alegar los motivos, y quedó enterada la Corporación.

Entrando por su orden en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y demas ordenes oficiales en la parte que interesa a la Corporación.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha, presentada por la Contaduría en la forma siguiente

Distribución de fondos

Capitulos	Conceptos	Pf.	H.
1	Gastos de Ayuntamiento		
2	Policia de Seguridad		
3	Policia Tribuna y Moral		
4	Instrucción Publica		
5	Beneficencia Municipal		
6	Obras Publicas		
7	Corrección publica		
8	Montes		
9	Cargos		
10	Obras de Nueva Construcción		
11	Impuestos		
12	Resaltos		
	Total		

Acto seguido la Corporación, en vista de que los Juntas municipales deben renovarse ahora, por ser ya Enero y Febrero los dos primeros meses del ejercicio economico a que se refieren los articulos 67 y 68 de la Ley Municipal, se procedió a fijar la designación de secciones de este termino, para en su día y dentro del mes de Febrero proximo, proceder al sorteo de los vocales escuadras, que con el signu-

Designación de secciones

terminante han de constituir la Junta municipal
en el presente año, cuya operacion dio el resultado este
Primera Sección

La Constituya los contribuyentes que habitan en las Calles
Mayor, Pámba, Hernan Cortes, Sacramenta Nacional, y
Sal, sorteadore tres vocales

Segunda Sección

La forma los contribuyentes de las Calles, Nueva, Píezgo,
Netero, Colon y Vidrio, y se nombran tres vocales

Tercera Sección

La eligieron los de la Plaza de la Constitución, y calles
de Libertad, y Zapata designandore tres vocales.

Acordandore se remita copia de este acuerdo al señor Lo
bernador Civil para su intervencion en el Boletín Oficial
de esta provincia

Tambien se acordo, aprobar los subastos que en treinta
de Diciembre ultimo, se llevaron a efecto de puentes pu-
blicos, y derecho de Matadero, para el año actual; y que
dada luego, se haya saber al rematante Juan Lopez Do-
nate, esta resolucian, para que por el mismo, se de cum-
plimiento a la condicion quinta de las pliegos de condicion,

Con lo que el señor presidente, no habiendo mas asun-
tos dignos tratar, levanto la sesion firmando los señores
presentes digun go el Secretario Certifico;

Ramon Jimeno

Felipe Valen

Dilig

{ Acredito por la presente, que por fal-
ta de asistencia de los señores Concejales, no ha
tenido efecto la sesion ordinaria de este dia
11

Aprobacion de
subastos

Para que conste pongo la presente en Salinas
a veinte de Enero mil novecientos uno y
que certifique

El Alcalde
Dn. Graciano Candel

El Sr. Valera

Señor N.º 1º

Señor de 27 Enero de 1901
de rectificación del Militamiento

D. Graciano Candel
" Domingo Utrilla
" José Gicolas
" Juan M.ª Albert
" Ramon Jimenez
" José Fuentes

En el pueblo de Salinas a los veintisiete días
del mes de Enero de mil novecientos uno, pre-
via convocatoria al efecto y bajo la presidencia
del Señor Alcalde Dn. Graciano Candel Romero,
se reunieron a las diez de la mañana, en el
Salon Consistorial, los Señores de Ayuntamiento
que se relacionan al margen, con objeto de
proceder al acto de la rectificación del Mili-
tamiento, de los moros sujetos al servicio mili-
tar en el cumplimiento del presente año, segun
previene el artículo 47 de la Ley de Recluta-
miento vigente. Asistió la Sesión aporeen-
cia de un buen numero de interevidos, de
orden del Señor Presidente, go el Supraescrito
Secretario, di lectura íntegra del referido arti-
culo 47, como tambien del acto de Militamiento,
y acto seguido, se procedió, a eliminar del mis-
mo a los moros, que segun aporran de la cer-
tificación de los libros parroquiales y del Regis-
tro Civil de este Juzgado, cuentan haber padecido
en la fecha que se indician en las mismas,
siendo estas, Tomas Lerma Salas, Juan Jose San-
chez Juan, Miguel Roman Salas, Pedro Protans
Jimenez, Francisco Florens Santos, Juan Martin
Juan y Juan Pinedo Ballister.

- Tambien se acordó, de acuerdo con todos los intere-
vidos presentes, la exclusion del referido milita-
miento, del moro Vicente Mera Vidal, por es-
tar en su padecido y el de sus padres, hace mas
de mas de doce años, la de Tomas Protans

Bernabé, por estar incluido en el Mistamiente de la Villa del Piñero; la de Francisco Mastasen, por, por hacer una, cinco años, desapareció de este pueblo con sus padres, y recider esta en la Ciudad de Cartagena, y la de Vicente Eliment Miegot, por hallarse en el de la Ciudad de Alicante. Se acordó, la inclusión en este Mistamiente, del moro Vicente Rico Bordersa, hijo de Jose y Antonia, nacido en la Ciudad de Castalla en 2 de Junio de 1881, como comprendido en el tomo 2.º al art. 4.º de la Ley; y no habiendo, que se salasen, mas inclusiones, y exclusiones, por lo, se lo, nombrado, queda el presente Mistamiente, con los moros siguientes. Vicente Castells Juan, Jose Albert Verdes, Francisco Borceli Delido Juan Berisabe Juan, Jose Morant Soler Jose Tomas Borceli, Manuel Morale, Galano Blas Pinado Martinez, Vicente Vargen Juan, Jose Albert Alfaro, Mariano Grupo Esterle, y Vicente Rico Bordersa. Mecho saber, por el Tenor Presidente a los interesados, que en el dia diez del proximo mes de Febrero, a la diez de la mañana, se procederá a la rectificacion definitiva, y cierre del Mistamiente, y que los que no se conformen con las resoluciones adaptadas por el Ayuntamiento, pueden reclamar en el termino de los tres dias siguientes al de la publicacion, asi como tambien, de una presentarse en el plazo concedido, las justificaciones oportunas, seran desestimadas, y se le bante le seran y firma los Tenor, concejales de que certifico

Ingalio Canals
 Domingo Estrella Jose Guentz
 Francisco Mont Ramon Gimeno
 J. J. Valera

Señon N.º 5

Señon Ordinaria d. 3 de Febrero 1901

D. Radio Candel
" Domingo Litorie
" Jose Fuentes
" Ramon Jimenez
" Juan Barcelo

En el pueblo de Salinas a los tres dias del mes de Febrero de mil novecientos uno. Constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Conventuales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Mueble Don Radio Candel Romero, para celebrar la señon ordinaria de este dia y abierta esta por el Tenor Presidente por ser la hora señalada, se leyo el acta de la anterior que fue aprobada.

La presidencia manifesto, que los señores Concejales que no han asistido, han dejado de justificar su asistencia y quedo enterada la Corporacion.

Entrando por su orden en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y demas ordenanzas oficiales en la forma que interesa a la Corporacion.

Se aprobo la distribucion de fondos del mes de la fecha, en la siguiente forma:

Capitulos	Conceptos	P.º	Y.
1	Gastos de Ayunt.	815	56
2	Policia de Seguridad	"	"
3	Policia Urbana y Rural	810	60
4	Instruccion Publica	26	26
5	Beneficencia Municipal	20	"
6	Obras publicas	82	90
7	Correccion publica	"	"
8	Antes	"	"
9	Gastos	606	76
10	Obras de nueva construccion	"	"
11	Impremitas	15	"
12	Resultos	1522	08
Total		3631	76

Tambien acordo la Corporacion, el nombramiento de Balladores, para la medicion de las maras, comprendidas en el Recuplamo del presente año.

Cuya operacion segun el art. 63 de la Ley, se ha de llevar a efecto el segundo Domingo del presente mes, y por unanimidad fueron nombrados Don Joaquin Albino Nieto, Sargento que fue del Ejercito, y Don Jorge Corbell Corbell.

Pago

Tambien se acordó, se abone de impremitas quince psetas a Don Fradco Candel, por reparaciones en la linea telefonica.

Montes

Fueo enterada la Corporacion de la resolucion del Excmo. Tenor Director general de Propiedades y Derechos del Estado, en la que se desestima la instancia de Don Jose Sanchez Perdia, en atencion a que no procede verificar el deslinde en su finca con el monte alto de San Pedro por cuenta de la Administracion, y mucho menos por la del particular recurrente, y para proceder a los trabajos de mensura y tasacion del monte enagenable de referencia, y llevar a efecto el deslinde de la porcion dudosa, se autoriza al Tenor Presidente de esta Corporacion, para que lo solicite de la Autoridad competente.

Con lo que se tocanto la sesion y firma todas las presentes de que certifica

Fr. Fradco Candel Jose Guzman
Domingo Estrella Jose Guzman
Juan ex Barreto

Ramon Gimenez Felipe Valera
Sesion de 1. de Febrero 1901

Sesion N.º 6

- D. Fradco Candel.
- " Domingo Estrella
- " Jose Nicolano
- " Jose Montes
- " Ramon Gimenez
- " Felipe Valera

En el pueblo de Salinas, a los nueve dias del mes del mes de Febrero de mil novecientos uno. Reunidos, bajo la presidencia del Tenor Alcalde, Don Fradco Candel Romero, los Senores Concejales, que al morning se expresan previo anuncio al publico, por medio de edicto, expone sibo del objeto de la sesion, de Orden del Tenor presidente, leyó el infrascrito Secretario, el arti-

lo 9^{to}, porrope primero de la Ley de Recuplora, y
 acto seguido, el Altitamiento rectificado, uno y otro
 con clara e inteligible car, y la prouede, en auto
 del Certificado del Juzgado Municipal de la Ciudad de
 Castell, a la ciudadana del mero Pedro Rico Macia, por
 recibir con sus padra en el termino de este pueblo, y
 no habiendose presentado, ninguna reclamacion por lo in-
 tercedor. Con lo cual el Ayuntamiento acorda, Cerrado de
 definitivamente el Altitamiento, y se levanto la sesion
 firmando acto continuo la lista rectificada, de que
 se dio lectura y la presente acta con suigo el Secre-
 tario de que certifica: Jose Revellera

J. Sagrista Bandet

Donn. J. Sagrista

José Fuentes

Ram Gimeno

Felipe Vazquez

Lista rectificada definitivamente de todos los mero
 alistados, para el Recuplora del presente ano

Núm ^o de orden	Nombres y apellidos del mero	Nombres del		Fecha de la na- cimienta		
		Padre	Madre	Día	Mes	Año
1	Vicente Castelló Juan	Juan	Marica	28	Enero	1881
2	José Albert Veder	Benjamí	Dolores	6	Novio	1881
3	Juan. Borcelo Belda	Andro	María	13	Mayo	1881
4	Juan Bernabe Juan	Juan	Emmencian	26	Mayo	1881
5	José Morant Soler	José	Benfrita	29	Mayo	1881
6	Vicente Rico Bordina	José	Antonio	2	Enero	1881
7	Pedro Rico Macia	Pedro	Antonio	30	Enero	1881
8	José Fom, Borcelo	Felipe	Ramón	7	Agosto	1881
9	Manuel Morales Salinas	Manuel	María	23	Agosto	1881
10	Blas Peinado Mortimer	Blas	Dolores	26	Agosto	1881
11	Vicente Vaquer Jover	Manuel	Carolina	23	Octubre	1881
12	José Albert Mfauro	Ricoberto	Fernand	16	Novio	1881
13	Marciano Pujo Tatalie	José	Dolores	26	Octubre	1881

En este forma, se dio por terminada la prou-

Se da, acordándose que se toquen las copias como
pendientes, para fijarlas al publico por todo el día
de hoy, sin que pueda sufrir mas alteración, como
consecuencia de lo que dispone los artículos 86 y siguientes
de la vigente Ley, y lo firman los señores presentes, de
que certifique:

Graciano Comed
Domingo Estrella

José Melano

José Fuentes

Ramon Gimenez

Señor Melano

Señor Sr. 1.

D. Domingo Estrella
" Juan Melano
" José Melano
" José Fuentes
" Ramon Gimenez
" Juan Borcudo

Señor del día 10 de febrero 1901

En el pueblo de Salina a los diez días del mes de febrero
de mil novecientos uno: siendo la hora designada
se reunieron en esta casa comunal los señores de
Ayuntamiento anotados al margen, con asistencia
del Regidor Sindico y bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Graciano Comed Romero, por el que se
claro abierta esta sesión

Supuesto por el señor Presidente el objeto de la misma
y de su orden el infrascripto Secretario dio lectura
al capítulo 1.º de la Ley de remplazo, como igual
mente al alistamiento rectificado, conado y ultimado
de definitivamente en el día de ayer, con preorden
de atados los moros sortables en el remplazo del
presente año. Disponiendo por el citado Presiden
te que se proceda a la preparacion del acto despus
de confrontada la lista rectificada de nombres de
los moros con preordenados en dichas listas y se en
tieron en tres papeletas iguales el nombre y los di
spellidos de dichos moros, practicando igual ope
racion en otras papeletas los números del uno al tre

ce. Leídas una por una por el Señor Presidente los propuletos que contienen los nombres, se fueron introduciendo estos en botes iguales y por su orden en un globo destinado al efecto, y practicando la misma operacion respecto a los otros nombres que dio lectura el Concejal Don Jui Mariano Mariano depositandolos en otro globo en que se interpuso a estas operaciones ninguna reclamacion. Removidos sufficientemente los dos globos de referencia, se procedio a la extraccion de botes por los otros nombres menores de diez años segun dispone el articulo 67 de la Ley con en cargo de que solo se verificaran de una bota cada vez; el uno de los nombres que entregaba al Regidor Sindico D. Francisco Albert Herrera, y el otro lo de los menores de depositar en manos del Señor Presidente. Extraídas por el orden establecido los propuletos que contenian los dos botes el Señor Regidor eligiendo para este fin, leyó el nombre en alto voz, haciendo a lo mismo por el Señor Presidente respecto al numero y manifestados a los demas Señores Concejales y a cuantos examinaron la quiniela de los interesados, se fue anotando el resultado segun iba saliendo, mientras que el Concejal Don Ramon G. Somo Santo escribia dichos nombres en una lista de extraccion por orden de numero en la forma prevenida por el articulo 68 de la mencionada Ley del modo siguiente

Número de orden Extraen	Nombres y Apellidos	Número del Abogado	Número que le cupo en suerte
1	Vicente Castillo Juan	2	Doce
2	Jui Morant Pabr	11	Uno
3	Vicente Rie Borden	"	Quatro
4	Jui Tomas Barcel	12	Once
5	Manuel Morales Galiano	13	Diez
6	Idar Pimado Martin	14	Do
7	Pedro Pim Muria	"	Ocho
8	Maximo Lopez Estorich	21	Diez

Ocho

<i>nº de extraccion</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>nº del sorteo</i>	<i>Numero del cupo en suerte</i>
9	Juan Bernabe Juca	10	Tres
10	Francisco Baruch Balda	8	Trece
11	José Albert Verdi	5	Quince
12	José Albert Alfaro	13	Diez
13	Vicente Targuer Jover	16	Seis

Lista de extraccion segun el orden de numeros obtenidos por los su-
cos en el presente sorteo

<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Numero que le ha correspondido en suerte</i>
Vicente Castillo Juca	Doce
José Morant Palar	Once
Vicente Rius Bordena	Quatro
José Tomas Baruch	Once
Mamut Morales Galiano	Quince
Diego Pineda Martorel	Doce
Pedro Rius Mencia	Ocho
Marino Cuspe Iturbide	Diez
Juan Bernabe Juca	Tres
Francisco Baruch Balda	Trece
José Albert Verdi	Quince
José Albert Alfaro	Diez
Vicente Targuer Jover	Seis

Terminado el acto del sorteo, consignando la presente
lista de extraccion, por orden de numeros, y cerciorados
todos los presentes de la exactitud del mismo, previa
la oportuna confrontacion y recuento de los nom-
bres consignados en acto con el de los numeros, pro-
cediere a su lectura por mandato del Sr. Presiden-
te y verificada esta y no presentandou reclama-
cion alguna, di puse el presente al publico y se fijo al
publico copia autorizada de la indicada lista
y que se remitan los tres copias literales del pre-

senté acto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo
76 de la Ley al señor Presidente de la Comisión Mixta
de reclutamiento deudo del término el tercero día y
elevante la sesión firmando los señores presentes
del Ayuntamiento que saben de que certifica -

Francisco Simón

José Revellana

Domínguez Estrella

José Guerrero

Francisco Albaro

Francisco Barceles

Ramón Gimeno

José Valera

Signe

+

Señon N.º 8

D. Domingo Oterle
" Jose Nicolau
" Jose Fuentes
" Ramon Linares
" Man.º Barcelo

Señon de 17 de Febrero 1901

En el pueblo de Palmas a los diez y siete dias del mes de Febrero de mil novecientos uno: Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Eradio Can del Romero, con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la Sesion ordinaria, y abierta esta por el Tenor presidente por ser la hora señalada, se leyo el acta de la anterior que fue aprobada.

La presidencia manifesto, que los Señores Concejales que habian dejado de asistir, no han recusado su asistencia y quedo enterada la Corporacion.

Entrando por su orden en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y demas ordenes oficiales en la forma que interna a la Corporacion.

Ato seguido y, previa las disposiciones del articulo 88 de la Ley Municipal, y una hora antes de dar principio a la presente sesion, y ato que de Campana, se ha procedido a practicar el sorteo de los nueve vocales asociados entre las tres secciones, verificadas por esta Corporacion, en sesion celebrada por la misma con fecha trece de Enero ultimo, o sea de que con la misma, han de constituir la Junta Municipal en el presente ano natural dando el siguiente resultado.

Primera Seccion

Resultaron por D. Jose Lil Mortenier D. Jose Protas
Juan y D. David Corbi Parra,

Segunda Seccion

D. Miguel Jose Romero D. Fermi Pestua Parra y
D. Benjamin Sanchez Protas.

Tercera Seccion

D. Jose Vidal Utevar, D. Manuel Jose Romero
D. Juan Barcelo L. Duran. Acordando que copia

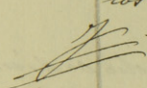
Junta Municipal

de este acuerdo, se remita al Tenor Gobernador Civil para que se sirva disponer su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, y tambien se haga publico entre estos vecinos.

Designación Local

Tambien acordó la Corporación, en vista de la convocatoria hecha para elevar a efecto la elección provincial, en el día diez de Marzo proximo, la designación de los locais, que en este pueblo, han de constituir la mesa, y que estos lo sean; Primer Colegio, Salas de Sesión de la corte consistorial, y en el segundo, el Local de la Escuela de Niños, asi como se leber al publico ocho dias antes de la elección y poniendole dicha designación en conocimiento de la Junta provincial del Censo.

Con lo que se levanta la sesión y firma todos los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

 D. Radial Candel Domingo Estorlic

José Euclares Ramon Gimeno

José Guanter

Juan Porcello

Felipe Valen

Señor S.º 9

D. Radial Candel

" Domingo Estorlic

" José Euclares

" Ramon Gimeno

" Juan Porcello

Señor de 24 de Febrero 1901

En el pueblo de Salinas a los veinticuatro dias del mes de Febrero de mil novecientos uno. Concurrido el Ayuntamiento en el Salas de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Radial Candel Romero, con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres al morgen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria, y abierta por el Tenor Presidente por ser la hora

diez

Señalada, se leyó el acto de la anterior que fue apro-
bado

La presidencia manifestó, que los señores Concejales
que han dejado de asistir a lo presente sesión han de-
jado de excusar en forma su no asistencia, y la Corpora-
ción quedó enterada.

Entrando por su orden en el despacho ordinario, se
leyeron los boletines y demas ordenes oficiales en la
parte que interesa a la Corporación.

También acordó la Corporación, en cumplimiento del
Artículo 100 de la Ley de Reclutamiento, que el acto de
la revisión de excepciones de los reemplazos de 1898, 1899,
se lleve a efecto por esta Corporación, el Domingo diez
y siete del proximo mes de Marzo, con las formalidades
que establece la mencionada Ley.

Por el Tenor Presidente se enteró a la Corporación del
expediente formado por esta Alcaldía, en virtud del
actual, para proceder a la renovación, de la mitad de
los individuos de la Junta Pericial de este termino, con
arreglo a lo dispuesto por el Reglamento de 30 de Septiem-
bre de 1898 para la administración y cobranza de la
Contribución Territorial, y examinado dicho expediente, a
parece conformidad con la relación estampada por la
Secretaría de esta Corporación, y en la cual se acordó.

Primero. Que desde luego cesen en sus respectivas car-
gas los individuos siguientes = D. Antonio Priole
Janes D. Agustín Montaña Busquín D. Tomas Pas-
tor Salas Don Fernando Del Laurel, y como suplentes
D. Francisco Santos Prioles y D. David Corbi Poma
por corresponder sus nombramientos al año 1898.

Segundo. Nombrar por parte del Ayuntamiento
dos individuos y estos sean: Perito reportador,
Don Benjamin Sanchez Protano, y Don Juan Porcelo
Liduenes, y como suplente Don David Corbi Poma

Tercero. Proponer en termino a la Administración
de Hacienda de esta provincia, para el nombra-
miento de los otros dos peritos reportadores,
un suplente, que dicha Superior Autoridad debe

Quintas

Junta Pericial

Designar á los individuos siguientes

Para Peritos repartidores

1º

D. Isidro Pabida Protans

D. José Ruiz Romero

D. José Vidal Leticas

2º

D. Vicente Santo El

D. José El Mortines

D. Agustín Verdú Mandijor

Para Suplente

D. José Protans Juan

D. Fernando El Rico

D. Miguel Ruiz Romero

Por último que se hagan saber los nombramientos á los señores que han sido designados por este Ayuntamiento, siendo lo propio, con los nombrados por el Sr. Administrador de Hacienda, tan pronto los comuniquen á esta Alcaldía, y suplicando que sea el pleito legal, sin reclamación, ó re sueltas las que se formulen, se procederá con lo for malizado, devida á la invitación de la Junta Pericial bajo la presidencia del Señor Alcalde y vice presi dencia del Señor Concejal D. Domingo Esteban Collado con lo que se levante la sesión firmando todos los señores presentes, de que yo el Secretario certifico

Francisco Manuel Domingo Esteban Ramon Gimeno
Yosefucano
Francisco Pareda

Felipe Valera

Seccion n° 10

Acta de clasificacion y declaracion de Soldados

Domingo Interlich
Jori Swelans
Romero Jimeno
Jori Fuentes
Juan^{co} Albert
Balladores
Joaquin Albinan
Gaspar Lorti
Alcedino
Antonio Mora

En el pueblo de Salina, provincia de Alicante, Jurgado de Intuccion de Monoron a tres de Marzo de mil novecientos uno: Reunidos en el Salon de sesiones de esta Casa Comitorial, a las ocho de la mañana de este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fracisco Landel Romero los señores del margen Concejales de esta Corporacion, con asistencia del señor Regidor Sindico D. Francisco Albert Herrera para llevar a efecto en sesion publica el presente acto de la clasificacion y declaracion de soldado, de todos los moros del presente remplazo en cumplimiento del articulo noventa y uno, de la Ley de reclutamiento.

Abierta la sesion a la presencia de los interesados de orden del Señor Presidente dio lectura el Secretario de la lista general de los moros sorteados, con el objeto de depurar las incompatibilidades por parentesco segun el articulo noventa y dos de la ley citada, no resultando ninguno de los moros pariente de los señores Concejales presentes, y en vista a lo que se dio lectura de los capitulos del ocho al diez de la Ley como igualmente la del cuadro de defectos físicos que existia en la misma, para la inteligencia de los señores Concejales y de los interesados. Presente los Sorteados y facultativo ya relacionados ambos prestaron juramento ofreciendo desempeñar bien y fielmente el cargo de su cometido, y reconocida que fue por los primos la falta estos manifestaron hallarla conforme, en seguida el Señor Presidente se dirigió a los concurrentes a este acto y le entrego de la obligacion de los mismos, y especialmente que segun dispone el articulo noventa y tres que toda incapacidad que en este acto no se alegue no será de pur a tenerla en cuenta a los sueltos como comprendidos en el articulo ochenta y en el ochenta y tres y a los principios en la

Numero del Acta 1.ª (Vicente Castello Juan, hijo de Francisco y de
 monte y 12 del sorteo { Maria, comparecio y tallado resulto tener la de
 1.677 { un metro quinientos setenta y siete milímetros. Paso
 a reconocimiento facultativo y resulto que despues de un de
 tenido reconocimiento nada anormal puede apreciarse
 en su organismo y le considera útil para el servicio de
 las armas. El señor Presidente le enteró de lo preasunto
 en el artículo 61 del Reglamento, y bien enterado dijo:
 Que le asiste la excepcion de hijo de viuda pobre e quin
 manifiesta presento expediente en el que deja justificada
 la alegacion y en su vista el Ayuntamiento oido el pa
 recer del señor Regidor Sindico de clararon a este moro
Soldado Condicional

Los interados conformes

Numero 2 del Acta (José Albert Verdu hijo de Don Juan y Do
 monte y 9 del sorteo { ñora, comparecio y tallado que fue resulto con
 1.688 { un metro sesicientos noventa y cinco milímetros
 Paso a reconocimiento facultativo y por este se dijo: Que
 reconociendo el moro en cuestion en el aparato circulatorio
 pudo apreciarse que el toraron funciona de una manu
 ra normal siendo ritmo irregular apreciandose un
 ruido de soplo al paso de la sangre por la valvula
 bicuspidal siendo todos estos sintomas propios de le
 sion organica del toraron y le considera inutil para el
 servicio de las armas. Por el señor Presidente se le hi
 zo al moro la advertencia prevenida por el artículo sen
 ta y uno del Reglamento y dijo: Me hallan enfermo; ac
 to seguido el Ayuntamiento con el señor Regidor Sindico
 le declaro Soldado pendiente de reconocimiento ante
 la Comision Mixta.

Dada inteligencia a los interados estos conformes.

Numero 3 del Acta (Francisco Darcelo Belda, hijo de Pedro y
 13 del sorteo { Maria, comparecio y tallado resulto con un
 1.666 { metro seis cientos sesenta y seis milímetros. De
 como cido por el facultativo se dijo: No en contr al
 teracion alguna en su organismo y le considera útil
 para el trabajo. Preguntado por el señor Presidente lo
 que chi para el artículo sesenta y uno del Reglamento

Soldado Condicional
 Bono 2.º Acta 4.ª

Soldado pendiente
 ante Com. Mixta

Pape puesto al rubro cada uno en su numero

enterado dijo: Que le ante la excepcion de hijo de viuda por
bre y tener a su hermano llamado Andres Barcelo Calle Soldado
en el Regl^{to} de leturan numero 48- 2^o del Lt^o Compañia. Presen-
to expediente y justifico la alegacion por el mismo y el Ojento
miente oido el parecer del Regidor Sindico lo declaro Soldado
pendiente del certificado de su hermano vivo.

Los interesados conformes

Numero 4 del Intam^{to}
3 del sorteo
1. 478

Juan Bernabe Juan, hijo de Juan y Imen-
ciana: comparecio fue tallado y obtuvo la de
un metro quinientos setenta y ocho milimetros

Pape Condencial
con 2. 2. 477

Reconocido por el facultativo se dijo no encontrar de-
fecto alguno en su organismo, considerandole util pa-
ra el servicio de las armas. Se le hizo la invitacion del
articulo sesenta y uno del Reglamento y enterado dijo: Ten
hijo de viuda porbre a quien mantien. Presento expedien-
te y justificado su alegacion el Ojento miente con el Re-
gidor Sindico, lo declararon Soldado Condencial

Conformes los interesados

Numero 5 del Intam^{to}
1 del sorteo
1. 642

José Morant Soler, hijo de Jos^e y Ben^{ta} de las,
se presento fue tallado y resulto con un metro y
seiscientos cuarenta y dos milim^{ts}.

Soldado

Reconocido por el facultativo por este se dijo, no encontrar lesion algu-
na en su organismo. Por el tenor pendiente se le hizo la
invitacion del art^o sesenta y uno del Reglamento y enterado:
Dijo: Que no tenia nada que alegar. Ten en vista el
Ojento con el Regidor Sindico lo declararon Soldado

Numero 6 del Intam^{to}
4 del sorteo
1. 677

Vicente Dico Bordera hijo de Jos^e y de Cen-
tonia. Tallado resulto con un metro seiscien-
tos setenta y siete milimetros. Del reconocimiento

facultativo resulto util. Se le hizo la invitacion del
articulo sesenta y uno del Reglamento, y enterado dijo
Que le antio la excepcion de ser hijo de padre por-
bre poragenario a quien mantien, presento expen-
diente por el que se justifica la alegacion que hace
Ten en vista el Ojento miente oido que fue el parecer
del Regidor Sindico, lo declararon Soldado Condencial

Los interesados conformes

Pape Condencial
con 2. 2. 477

Número 1 del Alz { Pedro Rios Macia hijo de Pedro y de Antonia
4 del sorteo } fue tallado y tuvo un metro seis ciento cin-
1.688 } cuenta y cinco milímetros. Del reconocimiento fa-

Solado facultativo resultó útil para el servicio de las armas. Interado que fue obloga de por el artículo sesenta y uno del Reglamento dijo: Que no tenía que alegar nada, y el Ayuntamiento en su vista con el Regidor Sindico lo declararon Solado.

Número 4 del Alz { Joví Viana Barcelo de Joví y Namora
11 del sorteo } tubo la talla de un metro seis cientos sin-
1.682 } cuenta y dos milímetros. Del reconocimiento

Solado facultativo resultó útil para el servicio de las ar-
mas. Interado del artículo sesenta y uno del Regla-
mento dijo: Que nada tenía que alegar, y el Ayuntamien-
to con el parecer del Regidor Sindico lo declararon Solado.

Número 9 del Alz { Mamul Morale, Galiano, hijo de Pascual
8 del sorteo } y Maria, se presentó y tallado, tubo un me-
1.647 } tro seis cientos cuarenta y siete milímetros

Solado Reconocido por el facultativo resultó útil para el
servicio de las armas. Interado por el señor Presiden-
te del artículo sesenta y uno del Reglamento dijo
no tenía que alegar nada. El Ayuntamiento con
el Regidor Sindico lo declararon Solado.

Número 10 del Alz { Blas Pimado Martiner, hijo de Blas
2 del sorteo } y de Dolores, tallado resultó con un me-
1.838 } tro quinientos treinta y ocho milímetros

Del reconocimiento facultativo resultó útil para
el servicio de las armas. Hecho que le fue la in-
teracion del artículo sesenta y uno del Reglamento
dijo: no tener nada que alegar, y en su vista el
Ayuntamiento con el Regidor Sindico lo declararon
temporalmente excluido, con la obligacion de pre-
sentarse a nueva medicion ante la Comision Mista
Donporque los interesados.

Número 11 del Alz { Vicente Torquer Jover, hijo de Mamul y
6 del sorteo } Emilia, se talló y resultó con un metro
1.890 } quinientos noventa milímetros. Recono-

Reconocido alz
a milímetros
Como 2.º Art. 4.º

Saldo de parte de la
marcha Ant. Com. Milit.

cido por el Facultativo por este se dijo: Que el sintoma y
diagnostico del corazon estan aumentados en su inten-
sidad y aceleracion; como nota al paso de la sangre
por el ventriculo irguiendo un ruido de roce siendo
todo estos sintomas caracteristicos de una lesion
organica en el centro cardiaco, por todo lo cual lo
considera inutil para el servicio de las armas
Interado por la Presidencia de lo que dispone el articulo
seisenta y uno del Reglamento dijo: Alegor este
enfermo del pecho. El Ayuntamiento con el Regidor
Indio lo declararon Soldado obligado a presentarse
a la Comision Mixta a nuevo reconocimiento.
For interado conforme

numero 12 del Acta y
1 del tomo
1. 6 de

José Albert Alfonso, hijo de Rigoberto y
Dereza. Mido la talla de un metro sei-
cientos cuarenta y ocho milimetros. Del
reconocimiento facultativo resulta util para el
servicio de las armas. Por el señor Presidente se le
re la advertencia del articulo sesenta y uno del Regla-
mento y enterado dijo, no tener que alegor nada.
El Ayuntamiento con el parecer del Regidor Indio
lo declararon Soldado

Saldo de

numero 10 del Acta y
10 del tomo
1. 898

Maximo Prespo Itarlie, hijo de Jose
y Dolores, se presenta, fue tallado y resul-
to con un metro quinientos noventa y ocho
milimetros. Reconocido por el Facultativo resulta
util para el servicio de las armas. Interado con
arreglo a lo que dispone el articulo sesenta y uno del
Reglamento enterado dijo: Ser hijo de viuda pobre e
quien mantiene, y al efecto presento expediente
en el que deja justificada la excepcion que alega
y el Ayuntamiento y Regidor Indio lo declararon
Soldado Condicionel

Saldo de la Comision
Com. 2.ª del 99

For interado conforme
Que que siendo mas moros del present.emplazo
que llaman y fallados todos adio por terminados

te acto y lo firmen los señores del Ayuntamiento, Salladon
y facultativo de que yo el Secretario certifico.

Francisco Canales

Jose Revellano

Ramon Gimenez

Jose Fuentes

Guillermo Corti

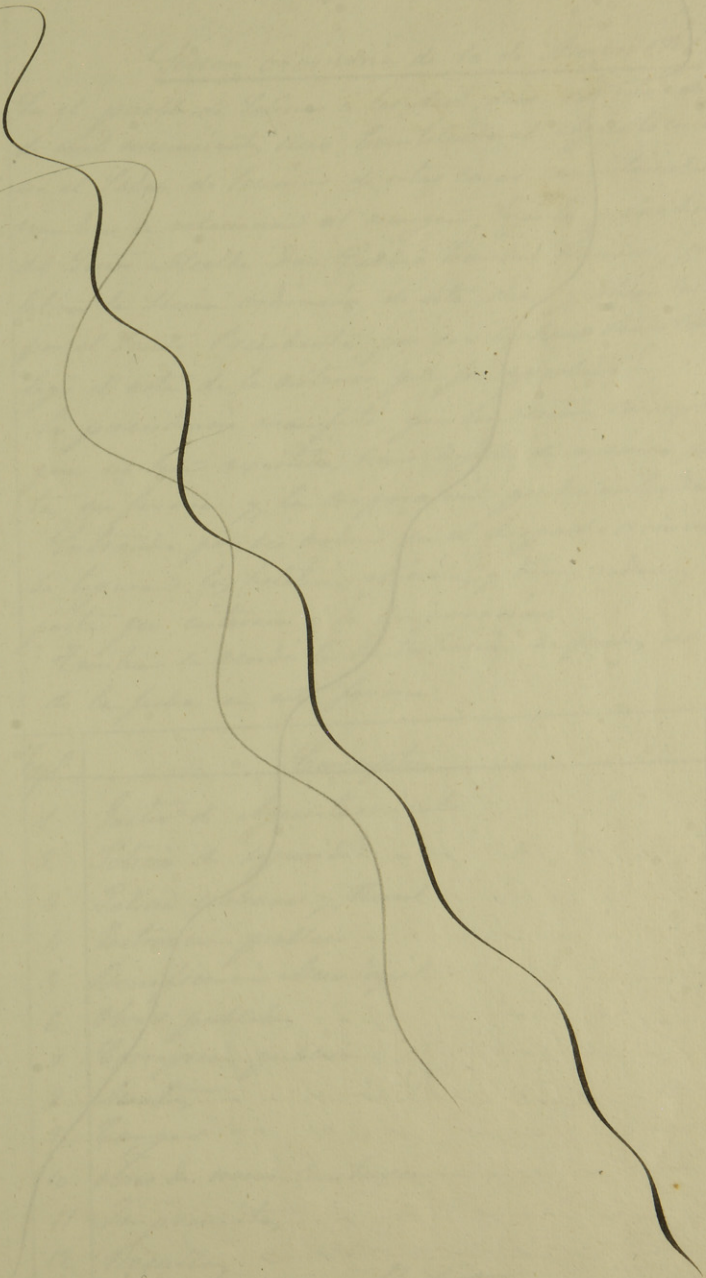
Joaquin Alvarado

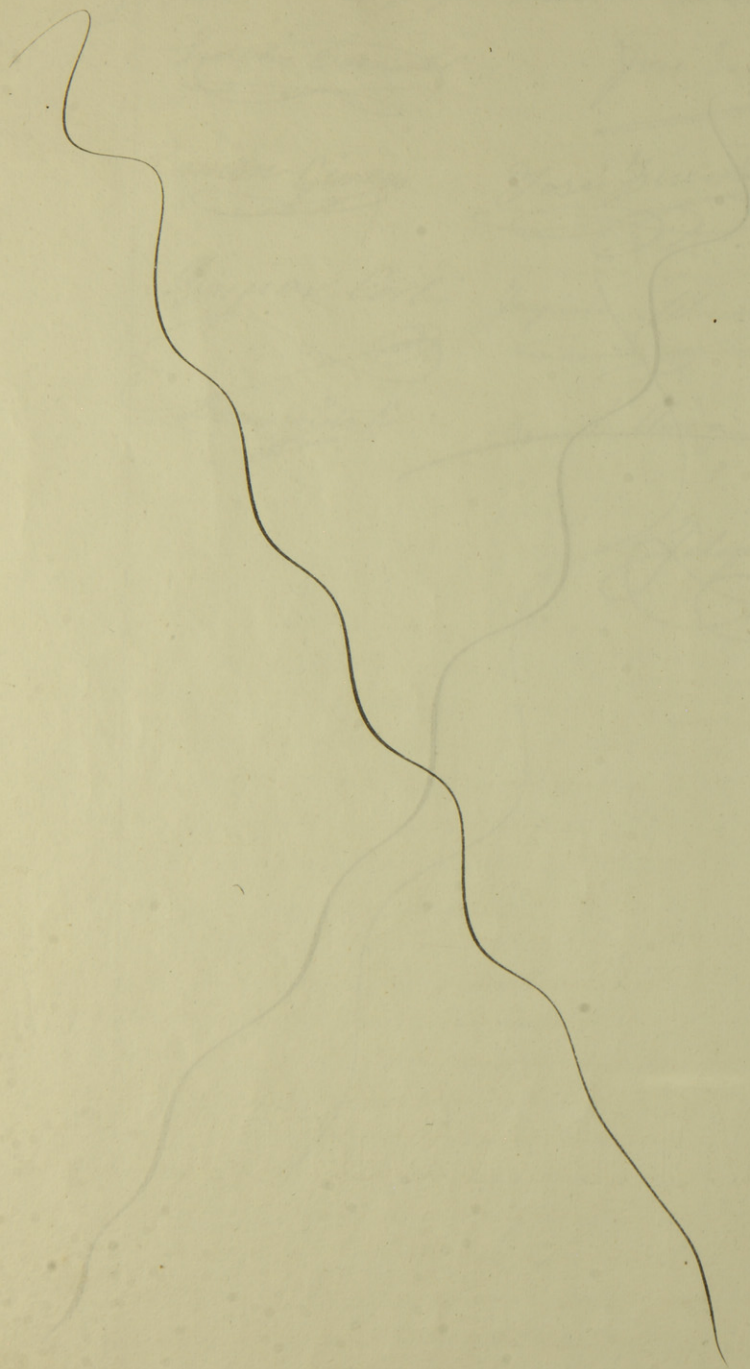
Domingo Esteban

Antonio Mora

Sebastien Valera

Estorice





Sesión n.º 11

Sesión ordinaria de 10 de Marzo 1901

D. Graciano Candel
" Domingo Gálvez
" Ramón Jimeno
" José Escalante
" José Fuentes

En el pueblo de Solinas a los diez días del mes de marzo de mil novecientos uno, Constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales cogen nombres la relación al margen, bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Graciano Candel Jimeno, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y obsecuta esta por el Tenor Presidente por ser la hora señalada, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. La presidencia manifestó, que los señores Concejales que no han asistido, han dejado de expedir su folio en forma y la Corporación queda enterada. Entrando por su orden en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales, y demás ordenes en la parte que interesa a la Corporación. También se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha en esta forma:

Exp.	Conceptos	P.P.	Q.
1	Gastos de Ayuntamiento	485	"
2	Policia de seguridad	100	"
3	Policia urbana y Rural	"	"
4	Instrucción publica	"	"
5	Beneficencia Municipal	120	"
6	Obras publicas	78	"
7	Corrección publica	149	23
8	Montes	"	"
9	Cargos	"	"
10	Obras de nueva construcción	"	"
11	Imprevistos	55	"
12	Reservas	200	"
	<u>Total</u>	1134	33

Aprobación
de Subscripción

También se acordó aprobar los expedientes

de Subasta, de las flotas, y cara del monte de
este propio cotto de San Pedro y agregados a favor
de los vecinos, Agustin Verde Mandador la del ayuntamiento
y la de la cara a Juan Porcelo l'ideant, a los que
se les notifica el presente acuerdo

Con lo que el Tenor. Presidente, le bauto la sesion
firmando los señores presentes degen. Certifico

J. Fructuoso

José Guenther

José Guenther

Ramon Gimeno

Don Juan Esteban

Leopoldo Valera

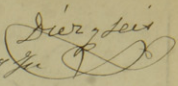
Sesion n.º 12

Sesion del dia 19 de Marzo

En el pueblo de Salinas a los diez y siete dias del mes
de Marzo de mil novecientos uno. A los nueve de la
manana se reunieron en el salon de sesiones de esta
Caja Comunal que al margen se relacionan ma-
yoría de la corporacion con la asistencia del
Medico titular D. Antonio Mora Martinez y la de los
salladores que tiene nombrados esta corporacion
D. Joaquin Albimara Nieto y D. Gaspar Forti
Carbonell con objeto de llevar a efecto la revision
de ocupaciones de los moros correspondientes a los cen-
sados de 1894 y 1899 en la forma prevenida por la
vigente ley de Rectitudamente y en su vista el Tenor
Presidente dispuso el reconocimiento de la falta y pre-
tando conforme a dicho principio al acto de la de
los de 1894 en la siguiente forma

11^o del voto y
18 del Asist^o
1948

Soldado Condicional

Diez, seis
Antonio Esterlich Póler, hijo de Pedro y Ju^a 
hijano de presente y medido recuete, con un metro setenta
siete cuarenta y cinco. Puso al reconocimiento fac
cultativo y este lo declara útil. Por el señor Presidente se
le hizo saber al mismo la oportuna invitación que previene
el art^o 61 del Reglamento y dijo, le asiste la excepción de
ser hijo de viuda pobre y el Ayuntamiento proveyó es
ta excepción con el expediente que presenta, oído el parecer
del Regidor Sindico, lo declararon Soldado Condicional
conforme los interesados.

11^o 14 del voto y
14 del Asist^o
1849

Soldado Condicional

Juan José Lamas Frances, hijo de Cristóbal
y Remedio, de presente y tallado que fue recuete
lo con un metro sesenta y cuatro y cinco
milímetros. Puso al reconocimiento facultativo y fue
declarado útil. Hecha por el señor Presidente la in
vitación del artículo 61 del Reglamento enterado dijo
que su padre Cristóbal Lamas San Juan, había falle
cido y como quiera que en los años anteriores se ha
ba por hijo de padre suagenero hoy le asiste la
de hijo único de viuda pobre a quien mantenga. Pre
sente expediente que lo justifica y el Ayuntamiento
en su vista oído el parecer del Regidor Sindico
declararon al mismo Soldado Condicional
Los interesados conforme.

11^o 14 del voto y
10 del Asist^o
1848

Soldado Condicional

Francisco Román de San Santos, hijo de
José y Ju^a Martina, Presente fue tallado y es
util con un metro quince y ochenta y ocho
Puso al reconocimiento facultativo y este lo declara útil
Hecha la invitación del art^o 61 del Reglamento dijo:
que le asiste la excepción de ser hijo de viuda pobre
presente expediente que lo justifica y el Ayuntamiento
en su vista oído el parecer del señor Regidor Sindico
lo declararon a dicho mismo Soldado Condicional
Los interesados conforme.

No quedando mas moros del presenteemplazo apor
cedio a practicar con las mismas formalidades
la de el año mil ochocientos noventa y

en esta siguiente forma
Núm. 1 del sorteo y { Toma Guido Quintado, hijo de Antonio y Ana
3 del Abastamiento { merceda, se preste y se tallado, resulte con
1862 { un sueldo quinientos ochenta y dos mil tres-
cientos, Pasa a reconocimiento facultativo, y a este
resulta útil. Hecho que a su la invitación delor-
tante el del reglamento dijo: Que nada tiene que
alegar. El Ayuntamiento con el señor Regidor
Síndico de claran a dicho sueldo en vista de no al-
canzar la talla reglamentaria temporalmente
excluido del servicio, con la obligación de presentarse
en su día ante la Comisión Mixta a su vez sueldos
Los interesados conformes.

No quedando mas sueldo que decir en el presente
año es de por terminado el acto firmando los se-
ñores anteriormente el que certifica

José Bernabé José Escobedo

José Fuentes Juan B. Benítez

Ramón Gimeno

Bayar Corbi

Joaquín Albeniz

Antonio Albeniz

Julio Valera

Dile y { Acreditado por la presente que por falta
de número suficiente de señores Escuderos
no se ha podido celebrar la Sesión ordinaria
de este día, y el señor Alcalde presidente
dispone se cite a supletorio para dos días
después. Lelan a cincuenta y dos horas de
mil novecientos uno certifica
El Alcalde

Julio Valera

Diez y siete

Sección N.º 13

Sección ordinaria en segunda convocatoria

D. Gradio Candel
" Domingo Estorbe
" Don Escobar
" Jose Fuentes
" Ramon Gimeno

En la Cora Capitular de Salinas a veintiseis de
Marzo de mil novecientos uno, constituido el ayun-
tamiento bajo la presidencia del Señor Melde San
Gradio Candel Ramero, con asistencia de los Señores Con-
sejales cuyos nombres al margen se expresan
previa citación para celebrar en segunda con-
vocatoria, la sesión ordinaria que debió tener
efecto el día veinticuatro y que no pudo verificarse
por no haber concurrido suficiente núme-
ro de Señores Concejales, y siendo la hora sena-
lada, la presidencia declaró abierta esta se-
sión, leyéndose el acta de la anterior.

Entrando en la orden del día, se leyeron
los boletines oficiales y demas ordenes en la por-
te que interesan a la Corporación.

Autorización

Acto seguido fue enterada la Corporación,
de la Circular del Señor Administrador de Hacienda
de esta provincia, su fecha diez y seis del actual
que previene, que desde el veinte al treinta del
actual, los ayuntamientos pueden solicitar de
la expresada Administración, los Cédulas per-
sonales del año actual, y en su virtud la Cor-
poración, acordó autorizar para dicho objeto
al Secretario de la misma Don Felipe Valera,
y que por gastos del viaje se le abonen quin-
ce puntos del Capitulo de Imprevistos.

Fallecimiento

Por el Señor Presidente se hizo presente a
la Corporación, el recuento que recibieran los
Señores Don Antonio y Luis Peron Osuna
al porticipar el fallecimiento de la apre-
ciable Padre Don Antonio Peron y Peron
ocurrido en la Ciudad de Alicante en trece

del actual, y la corporacion, sintiendo mucha tan
sensible perdida por ser tan estimado por estos
vecinos, y con el fin de demostrar una vez mas
un como de afecto y queda su nombre de reflejo
y memoria en este pueblo, se acordo; que la Calle
hoy de la Libertad que es la que habita d'icho sa
nor, sea sustituida por la Calle de Artemio Pe
rez, Perez, para lo cual queda autorizado el
señor Alcalde, a se como tambien, en nombre
de esta corporacion, porcionar a los señores, don
Artemio y Señor Perez Bueno, que se asoman
a la pena y sentimiento que de ellos se ha a
poderado tan irreparable perdida

Pago

Tambien se acordo, el pago de diez pesos de im
prentas al Señor Alcalde, por el importe de las
lamparas para la escuela nocturna, y cinco pesos
importe de dos docenas de tizas, en dicha
escuela nocturna.

Pago

Igualmente se acordo, abonar al Señor Alcalde
veinticinco pesos de imprentas por dos viajes
a la Capital, donde fue llamado por el Sen- Tolera
nador Civil en el mes actual, sobre asuntos
de interes

Con lo que el Señor Presidente no habiendo mas
asuntos de que tratar, levanto la sesion firman
do los señores, preside de que certifique

J. Epistebancho Domingo Estrella

José Escobar

José Guerrero

Ramon Gimeno

Felipe Valera

Señalado

Sesion de 31 de Marzo 1901

Sesion Num. 14

D. Radic Candel

" Domingo Llanos

" Jose Escalona

" Jose Fuentes

" Ramon Gimeno

En la Casa Capitular de este pueblo de Salinas a los treinta y un dia del mes de Marzo de mil novecientos uno: La Caudatante

el Ayuntamiento bajo la presidencia del Tenor Alde Don Eusebio Candel Romero, con asistencia de los Tenores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria, y abierta esta por el Tenor Presidente por ser la hora señalada, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

La presidencia manifestó que los Tenores Concejales, que habian dejado de asistir a esta sesion, no habian excusado su no asistencia, y la Corporacion quedó enterada.

Entrando por su orden en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes en la parte que interesa a la Corporacion.

La Corporacion en vista, de lo dispuesto por el Tenor Gobernador Civil de esta Provincia, por circulator de numero del actual encaja en el Boletin Oficial de decir del mismo, señalando el dia

Comisionado de Juntas

doce del proximo Abril, para la comparacion de la moras del actual Recuplora ante la Comision Mixta, al Servicio de excepciones, y en su vista se nombro por unanimidad Comisionado para dicho objeto a Don Felipe Valera Verdada, y no creyendo esta Corporacion de necesidad nombrar como delegado de lo mismo al Tenor Regidor Sindico, para formar parte del Tribunal, puesto que el parrafo del articulo 24, del Reglamento, deja a la resolucion de esta Corporacion, el presente nombramiento, pero como quiera que el articulo 123 de la Ley, de Reclutamiento Vigente, ha de formar parte de la supresada Comision un Delegado de este Ayuntamiento, tambien fue nombrado al referido Don Felipe Valera.

Compan del Primer
tre de Consue

Acto segund y siendo de suma necesidad al verificar el ingreso del primer trimestre del Cupo de Consue del actual ano al Tesoro publico, la Corporacion acordó por unanimidad que a cuenta de la cantidad que corresponde al trimestre de Consue de referencia, se compasen la de novecientos seis pesetas, cuatro centimos, resto de intereses de Interpese nes correspondientes a este Ayuntamiento, que la señal

ta de pague de Cubierta, sus devotas con el Tesoro,
segun corte de pago que desde luego se descomponen
y corresponden al movimiento de Tesoro N.º 18, sentada
en Intervención al N.º 113, de fecha 7 de Enero ultimo
y con este fin el Excmo. señor Delegado de Hacienda, que
de ser satisfecho de la mencionada cantidad, de Mueciento
seis pesos, cuatro centinos, cuyo compensación ya se ha
aportado por otros documentos del fondo ante del referido
Caja de Contingencia.

Cedulas Personales
También se dio cuenta de haberse recibido la Cedula personal
del actual año, y entendida la Corporación, la misma acordó
que el día proximo de Abril proximo, se principie la re-
caudación voluntaria de la misma, y para dicho objeto se
nombra a Don Eduardo Rosa Coronel.

Con lo que, no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor
Presidente le da la sesión y firma todo lo señor
Concejal, presentando de que yo el Secretario certifico

D. Graciano Candel Domingo Estorici

José Yruela Ramon Jimeno

José Escobedo

Felipe Valero

Sesión N.º 18
D. Graciano Candel
" Domingo Estorici
" Don Escobedo
" Don Jimeno
" Ramon Jimeno

Sesión de 7 de Abril 1901

En el pueblo de Salinas a las siete horas
del mes de Abril de mil novecientos uno:
Constituido el Ayuntamiento en el salón
de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Graciano
Candel, Ramon, con la asistencia de los
señores Concejales, cuyo nombre se expre-
sa al margen, para celebrar la sesión

ordinaria, y abierta esta por el Tenor Presidente por ser la hora señalada, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

La presidencia manifestó que los señores concejales que no habían asistido a esta sesión, habían dado de excusar su no asistencia y la corporación quedó enterada.

Entrando por su orden en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y demás ordenes en la parte que interesa a la corporación.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha en la siguiente forma

Distribución de fondos

Capl.	Concepto	Pobl.	41
1	Portos de Arguñ.	75	"
2	Policia de Seguridad	"	"
3	Policia Urbana	"	"
4	Instrucción Publica	"	"
5	Beneficencia	"	"
6	Obras publicas	"	"
7	Comercio publica	"	"
8	Manten	"	"
9	Correos	"	"
10	Obras de nueva construcción	"	"
11	Impremitas	50	"
12	Resaltos		
	Total	125	-

Extracto de sesión

También se aprobó el extracto de sesión de las celebradas por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo último, y se publique como dispone la Ley Municipal.

Familias pobres

La formación de la lista de cincuenta familias pobres, para la asistencia gratuita del facultativo, y que copia de la misma se le da al Establecimiento.

Licencia

La Corporación, concedió al Señor Alcalde Presi-
dente ocho días de licencia, que el mismo Solicito
para ausentarse de este pueblo sobre asuntos, por-
ticulars, y que empuenó á hacer uso de esta
el día Once del actual, en Corgandore durante
la misma de la jurisdicción el primer Teniente
de Alcalde Don Domingo Estorles Gollardo, lo que
se pondrá en conocimiento del Señor Gobernador
Civil de esta provincia
Con lo que el Señor presidente no habiendo
ningunos asuntos de que tratar, le bauto la sesión
firmando toda la Señoría presente, de que
yo el Secretario certifico

Francisco de Paula Dominguez Estorles
Jose Guenter Ramon Jimenez

Josep Valero

Dilig

Por la presente acredito, como la sesión
ordinaria de este día, no se ha podido celebrar
por falta de mayoría de Señores, concejales,
salinas á catorce de Abril mil novecientos
uno de que certifico

Josep Valero

Sesión nú.^o 16

Sesión Ordinaria de 21 del Abril

D. Gracia Gaudel
" Domingo Estorles
" Jose Gollardo
" Ramon Jimenez
" Juan Valero

En el pueblo de Salinas, á los veinticuatro día del
mes de Abril de mil novecientos uno, Reunidos
en las Casas Concejales, el Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Gracia Gaudel
Ramero, con la asistencia de los Señores Concejales
cuyos nombres al margen se expresan para
celebrar la sesión ordinaria, y habiendo

esta por el Señor presidente por ser la Novena
señalada, se leyó el acta de la anterior que fue a
probada.

La presidencia manifestó que los Señores Concejales
que han dejado de asistir, no han escusado su
asistencia, y quedó enterada la Corporación.
Entrando por su orden en el despacho ordinario
se leyeron los Boletines y demás ordenes oficiales
en la parte que interesa a la Corporación.
Se acordó abonar a Don Felipe Valera treinta y
sete del Capital de Impresitos, por los gastos
que se le han ocasionado en dos viajes urgente
hechos a la Capital.

Pago

Pago

Iguualmente se acordó que del Capital de impresi-
tos se abone veinte pesos a D. Fradío Caudal, por
gastos de un viaje urgente a la Capital.
Con lo que el Señor presidente, no habiendo más
asuntos de que tratar, levanta la Sesión firmando
los Señores presentes de que certifica

Fradió Caudal Domingo Estarri

Ramon Gimeno Juan Lopez
Jorge Melano

Felipe Valera

Felipe Valera

Acredito por la presente, que la Sesión or-
dinaria de este día no se ha podido cele-
brar, por falta de mayoría de Señores
Concejales. Lo firmo, veintiocho de Abril
del presente año certifico

Felipe Valera

Señal N.º 17

D. Pradío Candel
" Domingo Estorici
" Ramon Jimeno
" Jose Fuentes
" Juan Barcelo

Localidad

Señal de 5 de Mayo de 1901

En el pueblo de Salinas, a los cinco dias del mes de Mayo de mil novecientos uno: Se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales, de este Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pradío Candel Romero, para celebrar la Sesión de este día, y abierta esta por el Sr. presidente por ser la hora señalada, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Entrando por su orden en el despacho ordinario, se leyeron los decretos y demas ordenes oficiales, en la parte que concierne a la designación de los señores de la Comandancia de Salinas, para llevar a efecto el día y mes del actual la elección de Diputados a Cortes, y cuya designación se hace en la siguiente forma.

Distrito 1.º Casa Consistorial, en el Salas de Sesión, Distrito 2.º Escuela de Niños, Local de enseñanza de la misma, y cuya designación se hace publica como previene el artículo 4.º de la Ley electoral.

Con lo que el Señor presidente levantó la Sesión firmada de los Señores presentes de que certifica

Pradío Candel Domingo Estorici

José Fuentes Ramon Jimeno
Juan Barcelo

Felipe Valera

Señal N.º 18

D. Pradío Candel
" Domingo Estorici
" Jose Fuentes
" Ramon Jimeno
" Juan Barcelo

Señal de 12 de Mayo de 1901

En la Casa Capitular de este pueblo de Salinas a los doce dias del mes de Mayo de mil novecientos uno; constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pradío Candel Romero, con la asistencia de los Señores Concejales, cuyo nombre al margen se expresa, para celebrar la Sesión ordinaria

Abierta esta por el Señor presidente por ser la hora se
 volada, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada

La providencia manifestada, que los señores Concejales que
 no han asistido, han dejado de ejercer su asistencia
 y la Corporación quedó enterada

Entrando por su orden en el despacho ordinario, se leyó
 con los boletines y demás ordenes oficiales en la parte
 que interesa a la Corporación.

Acto seguido se aprobó la distribución de fondos del
 mes de la fecha en la siguiente forma

Copista Nro	Conceptos	Pf.	Nº
1	Gastos de Ayuntamiento	910	76
2	Policia de Seguridad	"	"
3	Policia Urbana y Rural	502	50
4	Instrucción publica	24	26
5	Beneficencia Municipal	120	"
6	Obras publicas	182	50
7	Corrección publica	"	"
8	Montes	"	"
9	Cargas	1066	09
10	Obras de nueva construcción	"	"
11	Impreciata	109	70
12	Recursos	"	"
	Total	2922	11

También se acordó abonar de Impreciata a Joaquín Albino
 no dieciocho pesos setenta centavos, por la reparación
 llevada a efecto en la puerta de la Cella de la Casa circular
 de Niños.

Se acordó se abone de Impreciata, quinientos pesos, a Juan
 Gómez, Lerín, por los gastos ocasionados al pasar al Estipen
 cio de la decimoviente puerta por Costa de Júcar, a don José
 Alondo Belda.

También se acordó abonar a D. Felipe Valera, de Trujillo

veinte cincuenta pesos, por los viages urgentes hechos a la
Capital, uno solo, y dos con el tenor presidente, a sumas
urgentes de este municipio.

Tambien se acordó, que como se halla dispuesto, el dia diez
y seis del actual, se lleve a efecto la subasta de la poda
de la Alcaz, bajo del cuante otto de San Pedro, y verificada
que sea se de cuente a esta Corporacion, para acordar lo
que proceda.

Tambien se acordó que del Capitulo de Inaprovechito se abonen
a Francisco Rojas Lora, veinte pesos, importe del alumbrado
que hizo para concurrencia de documentos de este Ayuntamiento.

Con lo que el tenor presidente, le ante la sesion firmada
los señores presentes, que tocan de que yo el Secretario autentico

Francisco Lombel Domingo Estrella

Ramon Gimeno Jose Prieto

Julije Valero

Sesion n° 19

Francisco Lombel
Domingo Estrella
Jose Prieto
Ramon Gimeno
Juan Concha

Sesion supletoria de 21 de Mayo 1901

En el pueblo de Salinas a los veintiocho dias del mes de Ma-
yo de mil novecientos uno: Remisor en el valor de Se-
siones de estas Casas Comitoriales los señores Concejales
que se expresan al margen, mayoria de la Corporacion
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Bar-
cel del Romero, con objeto de celebrar la presente sesion
supletoria a la ordinaria del Domingo diez y nueve
del actual y siendo la hora designada en la convoca-
toria el referido tenor Presidente la declaró abierta
y se dio principio por la lectura de la anterior que
fue aprobada.

Se dio cuenta de los boletines recibidos desde la úl-
tima sesion y quedó enterada la Corporacion

Se acordó, en vista del expediente de subasta formado
para su aprovechamiento de enaño ciento ochenta de la

Hecho en

na, alto y doscientos de líneas bajas del monte de este propio Alto
de S. Pedro para el corriente año, y que tuvo efecto el día diez y seis
del actual adjudicar esta en definitiva al rematante Lorenzo
Galindo Linares y que certificación de la subasta y de este acuerdo
se remita al señor Ingeniero Jefe de la región el monte
de esta provincia y le sea notificado a dicho rematante.
Con lo que el señor Presidente levanto la sesión firmando todos
los señores presentes que saben de que yo el secretario asistí
tal por enfermedad del propietario certifico

Hecho en Candel Domingo Estorli

Ramon Jimenez Jose Fuentes
Joaquin Escobar

Eduardo Novoa

Señor W. 20

Señor de 26 de Mayo 1901

D. Pradío Candel
" Domingo Estorli
" Ramon Jimenez
" Jose Fuentes
" Juan B. Novoa

En las Casas Capitulares de Salinas a los veintiseis días del
mes de Mayo de mil novecientos uno: Constituido el ay
untamiento bajo la presidencia del Señor Melde dau Pradío
Candel Romero, con asistencia de los Señores Concejalos cuyos
nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión
ordinaria, y abierta esta por el Señor presidente por
ser la hora señalada, se leyó el acta de la anterior que
fue aprobada.

Entrando por su orden en el despacho ordinario, se
leyeron los boletines oficiales y demás ordenes en la
parte que interesan a la Corporación.

Se acordó que con cargo al Capitulo de Impuestos se
abonan al Señor Melde dau Pradío y seis pesos, sin
parte del petroleo, tueros y torcedas, suministrados para
la enseñanza de la escuela nocturna, de este pueblo
También se acordó, que del Capitulo de Impuestos
se abonan quinientos pesos, a Juan B. Jimenez, para grati-
ficación a la música, al tocar en la procesion

de la tarde del día del Corpus del presente año
Con lo que el Señor presidente, no habiendo mas a
sumos de que tratar levante la sesión firmando la
nueva presente que habra de ser el Secretario
de la

Dr. Fradío Candel Domingo Estrella
Ramón Giménez José Fuentes

Jelije Valera

Sesión N.º 21

Junta ordinaria de 2 de Junio 1901

D. Fradío Candel de la Casa Capitular de este pueblo de Salinas a las 2 de Junio
Domingo Estrella de mil novecientos uno: Constituido el Ayuntamiento
Don Fuentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fradío Candel
Ramón Giménez con asistencia de los Señores Concejales, cuyos nom-
bres al margen se expresan para celebrar la sesión or-
dinaria de este día y abierta esta por el Sr. Presidente
por ser la hora señalada; se leyó el acta de la anterior
que fue aprobada.

La presidencia manifestó que los Señores Concejales
que habían dejado de asistir, no habían excusado
su asistencia y la Corporación quedó enterada
Entrando por su orden en el despacho ordinario
se leyeron los boletines y demas correspondencia
oficial en la parte que interessaba a la Corporación
También se acordó aprobar la distribución de fondos
correspondiente al mes de la fecha, con por un dis-
pone la legislación vigente, por Capitulos del pre-
supuesto corriente

Con lo que el Señor presidente, no habiendo
mas asuntos de que tratar en la presente

señal, la dio por terminada, y firman todos
los señores presentes que saben de que certifica
D. Fracisco Baudel Domingo Estrella

Ramon Jimenez

Don Juan

Helipe Valera

Diligencia Acreditada por la presente que por falta de mayoria
de señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesion
ordinaria de este dia. Y para que asi conste, pongo
la presente en salidas a mano de Juan mi
nuevecientos uno de que certifica

Helipe Valera

Sesion de 16 Junio 1901

- Sesion n.º 22
D. Fracisco Baudel
" Domingo Estrella
" Jose Escobedo
" Don Juan
" Juan Baudel
" Ramon Jimenez

En el pueblo de Salinas a los diez y seis dias del mes
de Junio de mil novecientos uno: Constituido el
Ayuntamiento en esta Casa Capitular, bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde Don Fracisco Baudel Ramon
con asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres
al margen se expresan para celebrar la sesion
de este dia, y abierta esta por el Sr. Presidente
por ser la hora señalada; se leyó el acta de la an
tenor que fue aprobada
La presidencia manifiesto, como los señores Con
cejales que han dejado de asistir, no han asen
tado la Renuencia, y la Corporacion queda enterada

Licencia

Entrando por su orden en el despacho ordinario,
se leyeron los balotines y demas ordenes oficiales
en la parte que correspondia a la Corporacion
Acto seguido por el Sr. Alcalde Presidente Don
Gracias Bandal Romero, manifesto a la Corporacion
la precisa necesidad que tiene de su asistencia de este
pueblo por quince dias, para poder atender a ven-
tisar asuntos de su incumbencia, luego licencia en
pecara a hacer como desde el miércoles proximo
deci, suena del actual, y en la vista la Corporacion
por unanimidad le concedio los quince dias de licencia
que solicita, y durante su ausencia, se encargara
de la jurisdiccion el primer teniente de Alcalde
Don Domingo Estorbe Gallardo, y se de cumplimiento
a lo que dispone el ultimo parrafo del articulo
cientos diez y siete de la vigente Ley municipal
Con lo que el Tenor presidente no habiendo mas
asuntos de que tratar levanto la sesion por mandado
de las señoras presentes, segun y el Secretario
Certifico

[Signature]

Gracias Bandal

Domingo Estorbe

Ramon Jimenez

José Fuentes

José Valero

Sesion N.º 23

D. Juan Galano
Don Juanes
Ramon Jimenez
Don. Porcilio

Sesion de 23 de Junio 1901

En el pueblo de Salinas, a los veintitres dias del mes de Junio
de mil novecientos uno, constituido el Ayuntamiento bajo
la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Do-
mingo Estorbe Gallardo, por hallandose ausente de li-
cia el propietario, con asistencia de las señoras concejales,

Cuyo nombre al margen se expresa para celebrar la sesión ordinaria, y abierta esta por el Señor presidente, por ser la hora señalada, y constituidos en su este plano de sesión, se leyo el acta de la anterior que fue aprobada.

La presidencia hizo presente, que los señores Concejales que han dejado de asistir no han ocurrido por sus asistencias.

Entrando por su orden en el Despacho ordinario, se leyeron los boletines y demas ordenes oficiales en la parte que interesa a la Corporacion.

Señor

Se acordó la limpieza de la Cameria que conduce al agua a la fuente publica de esta poblacion, y hacer las reparos que sean necesarios en dicha fuente para su conservacion. Con lo que el Señor presidente, no habiendo mas asuntos de que tratar levanta la sesión firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario Certifico

Domingo Estanislao

Jose Cuatrecasas

Ramón Giménez

Jose Quintanilla

José Valera

Delij^o

Acreditado por la presente, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales, Soliman treinta y cinco mil novecientos uno, de que certifico

José Valera

Delij^o 1

No se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de mayoría de Señores Concejales. Por lo que consta lo a credito por la presente en Soliman a diez y siete de Julio de mil novecientos uno de que certifico

José Valera

Sesion N. 24

D. Domingo Urbani
" Don Escobedo
" Don Huerta
" Don Simon

Session ordinaria de 14 Julio 1901

En la Casa Capitular de este pueblo de Salinas, a las catorce dias del mes de Julio de mil novecientos, una Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pradío Gaudel Romero, con asistencia de los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria, y a virtud esta por el Señor Presidente por ser la hora señalada, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

La presidencia manifestó que los Señores Concejales que han dejado de asistir, no han excusado su culpa y quedó enterada la Corporacion.

Entrando por su orden en el despacho ordinario se leyeron los boletines y demas ordenes oficiales en la parte que interesa a la Corporacion.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha en la siguiente forma

Capit.	Conceptos	Pobl.	%
1	Gastos de Ayuntamiento	767	80
2	Policia de Seguridad	100	"
3	Policia Urbana y Rural		
4	Instrucción publica	220	96
5	Beneficencia	15	"
6	Obras publicas	40	78
7	Correccion publica		
8	Montes		
9	Cozgas	20	"
10	Obras de nueva Construcción		
11	Impremitas		
12	Recuentos		
Total		722	78

Laguna

Acto seguido se dio cuenta por la presidencia, del informe instruido por este Alcalde sobre declaracion de invalubridad de la Laguna que existe en este termino la virtud de denuncia y proyecto de las obras por

la desecacion de la referida Laguna, presentada en esta
Alcaldia en quince de Junio ultimo por Don Jose Luis
Lemon Navarro, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos
vecino de Taux, y en su vista, despues de una larga y ra-
zonada discusion por votacion ordinaria se acordó hacer
Cuentos: que el terreno que se considera irrevocable, es
Laguna, esta esta continuamente inundada, produciendo
de algun dano en la epoca del verano. que la proceden-
cia de las aguas son, de manantiales afluyendo a demas
los sobrantes de riegos de esta huerta, y las producidas
por los rios. Las aguas son de ambas clases, dulces y
saladas. La estension de la Laguna, lo es de dos kilome-
tros de largo por uno de ancho, sin cause por donde
tenga salida, y su profundidad en lo mas profundo lo es
de un metro, veinticinco centimetros, mas o menos segun
abundan o escasean los rios. La configuracion de la
Laguna, lo es obalada. La naturaleza de su suelo, har-
ta y almajal. Los vientos reinantes en la localidad, lo son
en verano, Sur y Surante, y en el invierno Norte y ponien-
te y las enfermedades mas comunes lo es el Paludismo.
que en la Laguna de referencia no existe ninguna
industria y el terreno que esta ocupa, no tiene objeto
productivo.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente, expuso a la
corporacion la necesidad precisa que tiene de re-
sentirse de este pueblo, con el objeto de poder deducir
a sus muchas o huntas particulares, de lo contrario se
perjudicarian sus intereses, y por lo que fin, solicita
de esta corporacion un mes de licencia, que empue-
ra a hacer uno de ellos desde el dia de mañana. Lo en vista
la corporacion, constandole ser cierto lo expuesto por el
presidente, acordaron por unanimidad, concederle el
mes de licencia que solicita, y que durante la misma
se encargue de la jurisdiccion el primer Benemérito
Don Domingo Estorbe Gallardo, y todo se ponga en

el superior conocimiento del Señor Gobernador Civil de esta provincia, como dispone el art. 115 de la Ley Municipal.

Excmo.

Las cuentas municipales relativas al presupuesto del año mil novecientos, por unanimidad de esta corporación se acuerda pasar e informar de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, con lo que se levante la sesión de que certifica.

Domingo Estorlic Regacho Camall

José Encolano José Fuentes

Ramón Gimeno y Juan Barceles

Jesús Valera

Sesión n.º 25

D. Domingo Estorlic

José Encolano

Ramón Gimeno

José Fuentes

Juan Barceles

Sesión de 21 de Julio 1901

En las Casas Capitales de Galicia a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos, como: Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Jefe de la Penitencia de Alcobendas Don Domingo Estorlic Ballardo con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria, y abierta esta por el Señor Presidente por ser la hora señalada, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

La presidencia manifestó que habiendo dejado de concurrir en su asistencia los Señores Concejales que han dejado de comparecer, quedando enterada la corporación.

Entrando por su orden, en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y demás disposiciones que interesan a la Corporación.

Acto seguido por la presidencia, se dio cuenta de las comunicaciones recibidas de la Gobernación de Hacienda de esta provincia la fecha, día y lista del actual, por las que

Revisión

el tenor Delgado de Hacienda, declara responsable mancomunadamente e insolidaria de la suma de mil doscientas cuarenta y seis pesetas treinta y nueve centimos a que ascienden los valores pendientes de Cobro por contribución territorial y de la de doscientas noventa y nueve pesetas, cuarenta y nueve centimos de Industrial, del ejercicio de 1896 a 1897 a todas las que hayan constituido el Ayuntamiento y Junta Pericial de este pueblo desde el día treinta y una de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis a treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete. En la vista y en la sesión que fue la corporación, por el Sr. Concejal don José Fuentes San Anton, se pidió la lectura del acuerdo tomado por esta corporación en veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, y acto seguido se procedió a la lectura por el Sr. Concejal don José Fuentes, cuyo acuerdo dice: "Por el Concejal don Francisco Lopez Ortuno, con el fin de no haber solidario de los hechos que hayan tenido lugar por los señores Concejales pertenecientes a otros Ayuntamientos anteriores, se propone, el que se abra una información en averiguación de estos mismos hechos, y que se instruya el oportuno expediente, repitiendo a cada cual, la responsabilidad a que haya lugar, y en la vista los señores Concejales presentes que lo son, don José Fuentes San Anton, don José Neco Navarro, don Pablo Escalona Cantos, don Francisco Borcelo L'Quero, y don Ramon Gimeno todos no queriendo asumir responsabilidades que no les competen en caso de haberlas y que pertenescan a tiempos anteriores a su toma de posesión, se adhieren en un todo a la proposición anteriormente presentada por el Concejal don Juan Francisco Lopez Ortuno, acordando se lleve a efecto la solicitada información para lo oportuno, y se di cuenta por el Sr. Presidente. En la vista esta corporación por unanimidad y votación ordinaria acordó, que en vista de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión de veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, y de lo terminante suiente prevenido en el artículo 114 de la Ley Orgánica

Ley Municipal, y visto que por el Señor Alcalde Pre-
sidente Don Pablo Gálvez Canto, que lo era en aque-
lla fecha dijo de cumplir lo acordado por la corpora-
ción en veintiocho de Mayo de mil ochocientos, noventa
y nueve, siendo el, el obligado, según el estado ar-
ticulo de la referida Ley Municipal a publicar, eje-
cutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento,
describiendo toda responsabilidad que se le esgrima
por el Sr. Delegado de Hacienda, en el referido Sr.
Alcalde Presidente, por su morosidad y abandono
en la falta de cumplimiento en los actos que le obligó
la Ley de referencia, y que desde luego certificación
de este acuerdo se remita acto seguido al Señor De-
legado de Hacienda de esta provincia, para que
por dicha Superior autoridad, se acuerde a hacer res-
ponsable en el ya citado Sr. Alcalde Presidente.

Cuentas

Acto continuo el Señor Presidente manifestó que era
llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación
de los Cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de
mil novecientos, para lo que se iba a proceder a la
lectura del Dictamen que sobre el particular tiene e-
mitido la Comisión de Hacienda. Previo la orden del
Señor Presidente, y el infrascripto Secretario leí en cla-
ra e inteligible voz el expresado Dictamen, y termi-
nada que fue su lectura, el mismo Sr. presidente
dedujo brevemente la discusión. Acto seguido por el Señor
Concejal Don José Vicente San Agustín se dijo: Que del exa-
men practicado, resulta hallaron los Cuentos de referencia
ajustados a Ley, y que por su parte no tiene que hacer
ninguna enmienda. No habiendo ninguno otro blan-
cejal que quisiera hacer uso de la palabra, al Sr. Presidente
expresó que suficientemente discutido el asunto, se proce-
dió a votar el Dictamen; y hecho así en votación nominal
resultó aprobado por unanimidad. Le seguida al Sr. Pre-
sidente dijo que aprobado el Dictamen de la Comisión
de Hacienda, quedaba también aprobados los Cuentos de
la varan en la forma en el presupuesto, y fijando la
importe en este suanum. Corgo veintien mil noventa
cientos ochenta y cinco pesos veintitres centavos

Veintiseis

Nota: veintien mil novecientos veintien pesos
veintiecho centimos. Existencia para el ejercicio
de mil novecientos, uno, sesenta y tres pesos, veintien
centimos, y por lo tanto, decian por ende la cuenta en
la Junta municipal a los efectos de Ley, exponiendo
se ante al publico por quince dias a la Secretoria
acompanados de los documentos justificativos, y con
certificacion de lo acordado, y asi se resolvió por una
unanimidad.

Presupuesto
adicional

Tambien se dio cuenta por la presidencia del
presupuesto adicional formado por la Comision
de Hacienda para refundirlo con el ordinario del
Corriente ano 1901, y examinado que fue se acepto por
esta Corporacion, y se acordó se exponga al publico por
un plazo de quince dias a los efectos de Ley.

Pelej.

Se dio cuenta de la dimision que se en cargo del Pelej
publico de este pueblo hizo en quince del actual Gaspar
Albinoz Noto, fundada en tener que marcharse a tomar
posesion de un destino civil, y en su vista por este del
Caldes y con el fin de que dicho servicio no estuviera
abandonado, nombro para su desempeño al vecino Gaspar
Corbi Corbounell, y la Corporacion en tanto acordo ad-
mitir la dimision de referencia, y aprobar el nombra-
miento a favor de Gaspar Corbi Corbounell con cometen-
do de interino, y que se le haga caso dicho nombramiento.
Con lo que el Ex. presidente, no habiendo mas asuntos
de que tratar, levanto la sesion firmando todas las señas
prezentes que sobre de quiza el Secretario certifique.

Domingo Estrella Jose Encomenda

Jose Zuercher Juan P. Barcelo

Ramon Gimeno

Felipe Valera

D. Domingo Latorre
 " Don Nicolao
 " Don Juan
 " Ramon
 " Man^{te} Rosales

En la Casa Capitular de este pueblo de Salinas a' veintiocho de Julio de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de Sesiones de esta ante dicha Casa Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen, mayoría de la Corporación, bajo la presidencia del señor Primer Benicente de Molede Don Domingo Latorre Gallardo, con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada por el referido Señor Presidente se declaró abierta y se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Entrando por su orden en el despacho Ordinario se leyeron los boletines y demás disposiciones oficiales en la parte que interesa a la Corporación, el Acto seguido se dio cuenta por la presidencia, de la Circular del Señor Coronel de la Zona de Reclutamiento de Alicante, que trata sobre la entrega al día primo de Agosto proximo, en la Caja, y para cuyo agenciamiento se nombra Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento Don Felipe Valera Merceda, abo mandole los gastos del viaje con cargo al Capital de la Comynacion.

Tambien se acordó otorgar al Señor Concejal de este Ayuntamiento Don Jose Nicolao Nicolao quince pesos de Impresarios por un viaje urgente a la Capital. Acto seguido por el Señor Presidente, se dio cuenta de la dimision que del Cargo de Molede Presidente de este Ayuntamiento hace por medio de una instancia Don Eudio Candel Ramon, y enterada la Corporación por unanimidad y votación ordinaria se acordó admitir dicha dimision, y acto seguido por el Señor Concejal Don Jose Nicolao Nicolao

Veintachoz

Se ordena se dé a lectura al artículo cincuenta y dos de la vigente Ley Municipal, y hecho así, y visto cuanto dicho artículo previene por el acto que nos ocupa, por la presidencia se puso de manifiesto el expediente de elección municipal del pasado año mil ochocientos noventa y siete, con objeto de leer de los señores concejales que se comparecieron este Ayuntamiento, como igualmente el de las verificaciones en mil ochocientos noventa y nueve, y aparece con mayor número de votos y en primer lugar, el señor Concejal don Juan Francisco Lopez Ostendo, y en su vista y cumpliendo con los preceptos legales, por unanimidad, y votación ordinaria se acordaron nombrar al referido señor don Juan Francisco Lopez Ostendo, Alcalde Provisorio de esta Corporación, cuyo nombramiento, acto seguido será puesto en conocimiento del Sr. Gobernador Civil y Presidente de la Hon. Diputación provincial de esta provincia, y en el del agraciado.

Con lo que se levanta la sesión firmando la sesión presente que toman degen certificados

Domingo Estrella

José Guadalupe

José Guadalupe

Juan Barcala

Ramón Giménez

Eliseo Valera

Sesión n.º 27.

D. Juan T. López
Domingo Estrella
Don Ecolano
Jose Fuentes
Don E. S. S. S.
Don C. Borceli

Sesión de 14 de Agosto 1861

En el pueblo de Talica a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos uno: Reunidos en el Salan de Sesiones de estas Casas Comunitarias, los Señores de Ayuntamiento que se relacionan al margen, mayores de la Corporación, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Francisco López Ortúño, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada, por el referido Señor Presidente, se declaró abierta y se dio principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Leída cuenta de los boletines oficiales, y demás disposiciones que este día a la Corporación, y esta quedó autorada.

Entrando por su orden en el despacho ordinario, Acto seguido por Don Juan Francisco López Ortúño, se hace dimisión del cargo de Alcalde presidente de esta Corporación, del que fue llamado, y además por corresponderle como Concejal de mayor número de votos, cuyo nombramiento tuvo lugar en sesión celebrada en veintiocho de Julio último, y la funda por serle por toda parte imposible continuar desempeñando el referido cargo por las muchas ocupaciones y por atender a estas, tiene mucha necesidad de ausentarse de esta población. La Corporación en su cuenta, en vista de constar la ser justa la various expensas por Don Juan Francisco López Ortúño accedió por unanimidad admitirle la dimisión que en este acto hace del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y con arreglo a lo designado en el artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal, se acuerda acordó nombrar al Señor Concejal Don José Fuente San Juan, por ser el quien corresponde por mayor número de votos. Precede dicho Señor, visto en su cargo a la Corporación, que no le era posible aceptar el cargo de Alcalde presidente, por serle de necesidad, acudir diariamente a las faenas agrícolas, y esto le es imposible, y esta por ende debe aceptar con puntualidad a la obligación que lleva consigo el cargo de Presidente, al que desde luego renuncia. La Corporación, en vista de constar la ser verdad, lo expuesto por el Sr. Don José Fuente San Juan, acordó admitirle la dimisión del cargo de Alcalde Presidente, que por ministerio de la

Le corresponde, y acto seguido la referida Corporación
procedió a examinar los expedientes de elecciones, de cuyo
examen aparece que el Sr. Concejal, que se halla en
turno, con mayor número de votos lo es Don Pablo Co-
lomo Canto, y en su virtud, por unanimidad la Corpora-
ción, le nombra Alcalde presidente de este ayuntamiento
mismo, al que se le hará saber para conocimiento del
mismo, y se pondrá en conocimiento del tenor Eche-
nador Civil de esta provincia.

Acto seguido el Sr. Concejal Don Jose Nicolau, se dijo:
que era de necesidad, proceder a cubrir la vacante que
deja de teniente de Alcalde el nombramiento de Al-
calde presidente, a favor de Don Pablo Nicolau Canto, y
para ello, se dio lectura al artículo 52 de la Ley mu-
nicipal, y practicada, en cumplimiento de lo que
dispone el mismo, fue recibida por unanimidad
de esta Corporación, y por ser el de mayor número de
votos, el tenor Concejal Don Jose Juan, con el voto
cuyo cargo de teniente de Alcalde fue aceptado por el
mismo.

Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos
del mes de la fecha por capitulos del presupuesto ac-
tual.

Con lo que el tenor presidente, no habiendo mas
asuntos de que tratar levanta la sesión firmando
los tenor presentes de que es el Secretario Estepan

Juanjo Lopez Jose Nicolau
Cortés Jose Zierles
y r m o Barcelo
Domingo Esteban

Josep Valera

Dilig. Por la presente acredito: que por falta de numero de Señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día. Y por que caute lo haga cauter por medio de la presente en Salinas a once de Agosto mil novecientos uno certifico

Jelije Valera

Dilig. Por la presente, como la sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por la falta de mayoría de Señores Concejales. Salinas diez y ocho de Agosto de mil novecientos uno certifico

Jelije Valera

Dilig. Por la presente acredito, que por falta de mayoría de Señores Concejales, no ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Y por que así caute pongo la presente en Salinas a veintiseis de Agosto de mil novecientos uno certifico

Jelije Valera

Dilig. Por la presente, como la sesión ordinaria de este día, no ha tenido efecto, por no haber concurrido suficiente numero de Sr. Concejales. Salinas primero de Septiembre de mil novecientos uno certifico

Jelije Valera

Dilig. Por la presente acredito, que por falta de asistencia de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy. Y por que caute libro la presente en Salinas a ocho de Septiembre mil novecientos uno certifico

Jelije Valera

Dilig. Por la presente, que en vista de no haber concurrido suficiente numero de Sr. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día y en su vista el Sr. Alcalde Presidente ha ordenado se cite a supletoria por dos dias después, Salinas quince de Septiembre mil novecientos uno certifico

Jelije Valera

Señon de 17 de Septiembre 1901

Señon n.º 28

D. Pablo Licolano

" Don Fuentes

" Roman Jimenez

En el pueblo de Salinas, a los diez y siete dias del mes de Septiembre de mil novecientos uno: siendo la hora señalada, se reunieron, en el salon de sesiones de este Cora Capital, los Señores de este Ayuntamiento que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Licolano Barrio, con objeto de celebrar la presente sesion supletoria a la ordinaria del dia quince del actual, que por falta de numero de Señores Concejales no tuvo efecto, para lo cual se ha citado en forma, y por el referido Señor presidente, se declara esta abierta, y se dio principio por la lectura de la anterior que fue aprobada —

Entrando por su orden en el despacho ordinario se dio cuenta de las disposiciones de los boletines y demas correspondencia oficial que interesa a la Corporacion, y esta quedó enterada —

Reloj

Por el Señor Presidente, se dio cuenta a la Corporacion, del fallecimiento de Don Gaspar Corvid Barbo nell, ocurrido en treinta y uno de Agosto ultimo y como quiera que dicho Señor, era el nombrado por esta Corporacion, para la custodia y direccion del Reloj publico de esta localidad, y con el fin de que dicho servicio no estuviera desatendido por el bien comun de este vecindario, se nombró para el objeto expresado y con caracter de interino, al vecino Don Francisco Rojas Coronel. Por la Corporacion se manifesto aceptar lo hecho por el presidente

Libro

Tambien se acordó que con cargo al Capital de Suplementos se abonara al oficial de esta Secretaria Don Eduardo Rojas, para trescientas cincuenta centenas importe de un libro que este Ayuntamiento a facilitado para la sesion de defunciones del Registro Civil de este Juzgado municipal.

Comision

Por el Señor Presidente, se hizo presente, que se estaba en el Cora de proceder en sus fechos enmarcados, a la celebracion de las subastas, de Consumos, y Cora de no haber sido

tadores, verificar los de venta a la exclusiva, como tam-
bien la de los arbitrios municipales de puestos publicos
y derechos del Matadero para el proximo año 1902, y como
previene la Ley, hay necesidad de nombrar una comision
de este Ayuntamiento, para presidir dichas subastas,
y en su virtud la Corporacion con el fin de dársele cumplido
dicho precepto, se acordó nombrar, a Don Jose Fuentes San
Anton y Don Ramon Jimenez Santos, y que desde luego por
esta Alcaldia se proceda a redactar los correspondientes
pliegos de condiciones, que han de servir de base a dichas
subastas de arriendos.

Pago
Tambien acordó la Corporacion, que con cargo al Capitulo
de Imprecuistas, se abonen al Tenor Alcalde Don Pablo
Escobedo Canto, treinta pesetas, por los gastos de dos via-
jes que tiene hechos a la Capital a asuntos urgentes
de esta Corporacion.

Pago
Tambien se acordó abonar de Imprecuistas, treinta pe-
setas a Don Eduardo Rosas Coronel, por los gastos de dos
viajes hechos a la Capital, a asuntos urgentes de este
Municipio.

Pago
Se acordó abonar al Secretario de esta Corporacion Don
Felipe Valera, veinticinco pesetas, con cargo al Capitulo de
imprecuistas, por los gastos de dos viajes que tiene hechos
a la Capital a asuntos urgentes de este Ayuntamiento.

Pago
Se acordó se abone de imprecuistas veinticinco pesetas
a Don Jose Fuentes San Anton, por gastos que se le origina-
ron al porer como Concejal de este Ayuntamiento a la capi-
tal en dos viajes a asuntos urgentes de este Municipio.

Pago
Tambien se acordó que de Imprecuistas, se abonen diez
pesetas cincuenta centimos a Cecilio Jimenez Lerin, por tener
los abandonados a Dolores Selles Recordiala por gastos que esta
tuvo al porer a la Capital a conducir una Arona, que
en la noche del diez y nueve del Agosto ultimo, se halló
abandonada en la Calle de Artemio Perera de este poblacion
se acordó abonar a Don Jose Corda Lascas, quince pe-
setas del Capitulo de Imprecuistas, por los gastos que se le
ocasionaron al porer a la Capital, asuntos urgentes
de este Ayuntamiento.

Por la providencia se puso de manifiesto, al proce-

Presupuesto

Defunci6n del 1.^o
Beniente de Mealde

puesto ordinario que ha sido formado para el
año mil novecientos dos, y examinado que fue
la Corporacion acorda se exponga al publico por un
plazo de quince dias segun previene la Ley,
Tambien se dio cuenta por la presidencia, de la Defun-
cion del primer Beniente de Mealde de este Ayuntami-
ento Don Domingo Estorlic Gallardo, ocurrida en su casa
del actual, y se entaba en el caso, de proceder con ar-
reglo a la Ley Municipal a cubrir la vacante del es-
presado Cargo: Enterada la Corporacion, por esta
se hizo Cauton, el sentimiento que a la misma a-
causado tan sensible perdida, y que para cubrir
la vacante del primer Beniente de Mealde, dicho
Cargo recaiga en el Senor Concejial que obtuviese
mayor numero de votos, como determina el articulo
Cincuenta y dos de la referida Ley; y acto seguido se
puso sobre la mesa de manifestar cuantos votos
dentro han sido necesarios, para ver quien de los
Senors Concejiales, de los que en la actualidad componen
este Ayuntamiento, obtuviese mayor numero de
votos, y del examen practicado, resulto tallo, de
Juan Fran.^{co} Lopez Ortuno, y con arreglo al pre-
dicho articulo, queda nombrado dicho Senor pri-
mer Beniente de Mealde, quedando en esta forma
cubierta dicha vacante, y que dicho nombramiento
se ponga en conocimiento del agraciado, y del Se-
nor Gobernador Civil de esta Provincia
Con lo que el Senor presidente, no habiendo
mas asuntos de que tratar, levanto la sesion y fir-
maron los Senors presentes, de que certifico

Fabolo Escotano Jose Guerrero Ramon Ginega

Seipie Valera

D. Pablo Escalante

" José Muente

" Don Escalante

" Ramón Jiménez

" Fradito Candel

Session de 22 de Septiembre 1901

En el pueblo de Salinas a los veintidos dias del mes de Septiembre de mil novecientos uno: Reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Conventuales, los Señores de este Ayuntamiento que aluzgan en relacion, y componen mayoria de la Corporacion bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Pablo Escalante, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada, por el referido Tenor presidente se declaró esta abierta, dandose lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Entrando por su orden en el despacho ordinario, se dió cuenta de los boletines oficiales y demas disposiciones que intereran a la Corporacion

Se acordó la distribucion de panderas por capitulos correspondiente al mes de la fecha, y que la Comision de Hacienda practice en primer del actual —

Por el Tenor presidente se dió cuenta de una circular recibida de la Junta Organizadora del Meeting de Vinicultores fechada en Onteniente en diez y ocho del mes actual, a fin de buscar remedios para solucionar en parte la crisis que sobre la vinicultura se atravesia en esta Nacion, cuyo acto se realizara en Onteniente el dia seis del proximo mes de Octubre, y hora de las dos de su tarde, y en el que principalmente se pide la supresion del impuesto de consumo sobre el vino.

Enterada la Corporacion de lo expuesto por su presidente, y despues de una larga como razonada discusion, por unanimidad acordó: Adherirse a la Junta Organizadora del Meeting de Vinicultores del Val de Abaida, para el acto que esta ha de realizar en la Villa de Onteniente el dia seis del proximo Octubre, por conceptuarlo de interer, y de un vein general para la vinicultura, y para que este pueblo se halle representado en dicho Meeting, se nombra desde luego una Comision compuesta de los Señores Don Jefe Corda Lusa

Señores Muente
de panderas

Meeting de
vinicultores

Veintay dos

y don Jose Nicolau Nicolau, y con este fin
demostrar, como este pueblo, es uno de los que
desean se conciga, una solucion del Gobierno
para remediar la crisis que aora vivimos,
y que por el Senor presidente, se ponga
la resolucian tomada por esta Corporacion, en
conocimiento del Sr. presidente de dicho Ayuntamiento.
Con lo que se levanta la sesion firmados
todos los Senores presentes de que certifico

Pablo Escobedo Jose Fuentes

Ramon Gimeno

Radio Candel

1978 Escobedo

Sepe Valera

Diligencia Acreditado por la presente, que por falta de nu-
mero suficiente de Senores Concejales, no se ha
podido celebrar la sesion ordinaria de este dia y
en su falta el Senor Alcalde presidente, ha orde-
nado se cite a supletoria para dos dias de quier
salinas veintinueve de Septiembre mil novecientos
veintidos de que certifico

Sepe Valera

Sesion n.º 20

Sesion de 20 de Octubre 1901

D. Pablo Escobedo
" Jose Fuentes
" Radio Candel
" Ramon Gimeno

En el pueblo de Salinas a 19 de Septiembre
del mes de Septiembre de mil novecientos uno.
Reunidos en el Salon de sesiones de este Ayun-
tamiento, los Senores concejales de este Ayuntamiento
relacionados al margen, bajo la presidencia del
Senor Alcalde don Pablo Escobedo Gauto con obje-
to de celebrar la presente sesion supletoria a la
ordinaria del dia veintinueve, que no tuvo efec-
to, por la falta de mayoria de Senores Concejales
y siendo la hora senalada, por la referida
presidencia se declaro abierta, y se dio

principio por la lectura de la anterior, que
fue aprobada.

Entrando por su orden en el despacho ordi-
nario, se dio cuenta de los boletines oficiales
y demas disposiciones de interes y la Corpora-
cion queda enterada.

Por el Tenor Presidente se dio cuenta a la Corpora-
cion de una comunicacion del Tenor Gobernador
Civil de esta provincia su fecha veintiocho del
actual, para que se informe con respecto a
lo expuesto por el Alcaide del Ayuntamiento de
Monover y Don Silvestre Verde, presidente de la
Sociedad de regantes del manantial de Chinorla
de aquella Ciudad, oponiendose a la declaracion
de insalubridad de la Laguna de este pueblo
de Salinas, solicitada por Don Jose Luis Lomero
Nacero, Ingeniero de Caminos Canales y Puertas
vecino de Jaen.

Enterada la Corporacion del contenido de dicha co-
municacion, y para dar exacto cumplimiento
a lo dispuesto en la misma por dicha Superior
Autoridad, esta Corporacion por unanimidad, a-
corde el siguiente informe.

Al primer extremo que previene la mencio-
nada comunicacion dicen: No poder precisar na-
da en concreto, por ignorar, si al llevar a efecto la
desecacion de la Laguna, esta operacion, que
debera disminuir el agua que afluye a los ma-
niantales de Chinorla y Pedrera, del termino
de la Ciudad de Monover, o no perjudica en
nada al caudal de las aguas que los mismos
poseen en la actualidad.

A la segunda manifiestan: Que en ciertas
epocas del año, o sea en verano y otoño, la
enfermedad reinante en este pueblo es el
paludismo, siendo su forma, segun infor-
mes que tienen dados en varias épocas
los facultativos, en general intermi-
tente, divido a juicio de esta Corporacion

Informe
insalubridad

por el descenso de las aguas de la Laguna que existe en este termino municipal, dada las condiciones malas que la misma sufre de insalubridad; no pudiendo precisar el numero de enfermas paludicas que han habido, pero se se puede asegurar, que entre los diferentes enfermedades que han habido el mayor numero de enfermas lo han sido de paludismo. Lo cuanto por esta corporacion pueda manifestar en cumplimiento de lo mandado.

Tambien acorda la corporacion aprobar la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha en la forma siguiente —

Distribucion de fondos

Exp. ^a	Conceptos	P. P.	U.
1	Gastos de Segur. ^a		
2	Policia de Seguridad		
3	Policia Urbana		
4	Instruccion publica		
5	Beneficencia		
6	Obras publicas		
7	Correccion publica		
8	Montes		
9	Cargas		
10	Obras de nueva construccion		
11	Superventor		
12	Revoluciones		
	Total		

Pago

Tambien se acorda abonar, a favor de Jimenez de Jimenez, cinco pesos, dados como gratificacion a un propio, que salio en busca de lona de las porras de la guardia civil de esta parte, pero comun

Aprobación de la
Subasta de pastos

Corte uno orden de su Superioridad.

También se dio cuenta por la presidencia de lo subas-
ta hecha a efecto en veintinueve de Septiembre últi-
mo de los pastos del monte Alto de San Pedro y a-
gregados, adjudicada provisionalmente al vecino Juan
Ferrer Bonete, y enterada la Corporación, y visto que
se han guardado las formas prevenidas para para la for-
matación de dicho acto, por unanimidad, fue apro-
bado y se acuerda se apruebe en definitiva y este
acuerdo se le notifique al Rematante para que por
el mismo se cumpla con lo dispuesto por el regla-
mento de montes.

Con lo que el señor presidente no habiendo más
asuntos de que tratar le vantó la sesión firmando
de todos los señores presentes de que certifico = Pasado
primero Octubre de 1901

J. Pablo Escalona *Escalona*
Pase present R. mon

Felipe Valero

Sesión N.º 31

D. Pablo Escalona
"Juan J. Lopez
"Nathan Jimeno
"Jose Muenter
"Juan B. Novelo
"Don Escalona

Sesión de 6 de Octubre 1901

En el pueblo de Talinas, a los seis días del mes de octu-
bre de mil novecientos uno. Reunidos en el salón de
sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores Consi-
jes de este Ayuntamiento que se relacionan al margen
Magistrado de la Corporación, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Pablo Escalona Castro, con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día, y cuando
la hora designada, por el referido señor presidente
se declaró esta abierta y se dio principio por la lee-
tura del acta de la anterior que fue aprobado.
Entrando por su orden en el despacho ordinario

se dio cuenta de los boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y demas correspondencia de interes, y la corporacion quedo enterada.

Autorizacion

Se acordo autorizar a Don Miguel Corvid Sicolano, vecino de la Ciudad de Monovar, para que represente a esta Corporacion, en la Junta que ha de celebrarse el dia siete del actual ante aquella Alcaldia, para discutir y aprobar el presupuesto Carcelario, para el año mil novecientos dos, y las cuentas del presupuesto de mil novecientos, para lo cual se le participara al interesado por conducto de aquella Alcaldia.

Dimision

Tambien se dio cuenta por la presidencia de la Dimision que del Cargo de primer teniente de Alcalde de Guastemiento hace con fecha cinco del actual Don Juan Francisco Lopez Ostorio, fundada en que, por sus muchas ocupaciones tiene que ausentarse de este pueblo, y con este motivo, no podria atender al desempeño del expresado Cargo con la puntualidad debida, y la Corporacion constandole ser cierta la causa que alega el Dimisionario, por unanimidad acordo admitirle dicha Dimision, y segundamente con arreglo a lo dispuesto en el articulo cincuenta y dos de la Ley Municipal, fue nombrado para el desempeño del referido Cargo de primer teniente de Alcalde, el Senor Concejil Don Jose Fuentes San Anton, por ser el que obtiene mayor numero de votos, y en su virtud, el Cargo de segundo Teniente de Alcalde que dio vacante el Sr. Fuentes San Anton, pare al Concejil Don Ramon Jimenez Santos, por ser a quien le corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el citado articulo, y que lo acordado se ponga en conocimiento de quien correspondas.

Don lo que el Tenor presidente no habiendo mas asuntos de que tratar, levanto la sesion firmando los señores presentes que siguen.

José Fuentes

Pablo Escolano

José Sicolano

Juan Lopez

Ramon Jimenez

Juan Rivas

D. Pablo Escalante
" Jose Fuentes
" Ramon Jimenez
" Graciano Candel
" Jose Escalante

Sesión extraordinaria de 17 Octubre 1901

En el pueblo de Salinas a los diez y siete dias del mes de Octubre de mil novecientos uno: Reunidos en el Salan de Sesiones de estas Casas Capitulares, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen, y con parrun la mayoria de la Corporacion, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Escalante Canto, y previa la correspondiente convocatoria en forma, y siendo la hora designada en la misma, el referido Señor Presidente la declaro abierta dandose principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta del expediente de arriendo a venta libre de los especios de consumo para cubrir el cupo al Tesoro en el proximo y venidero año 1902 y examinado por la Corporacion aparece del mismo: No poderse realizar dicho Cupo de consumos por su caberamientos gremiales, arriendo a venta libre, ni por administracion municipal, a la cual se renuncia, y considerando, que en este caso procede con arreglo al articulo 283 del Reglamento vigente de consumos, acordar, los medios de poder hacer efectivos el cupo expresado, se procede a intentar por un año el enlage del arriendo a venta esclusiva al por menor de los liquidos, sal y cornes frescas y saladas, pero sin privilegio nunca a los Cochechos y fabricantes de este pueblo o venden al por mayor y menor, los productos de sus cosechas siempre y cuando lo verifiquen en un solo local considerando venta al por menor a aquellos que no lleguen a seis kilogramos o litros, fijando los precios maximos que podran percibir el arrendatario que rescate en primer lugar, y conguen tambien desde ahora los precios maximos que podra percibir el arrenda



José Quintanilla

torio en el caso de tener que recurrir a la segunda subasta, todo en la forma siguiente

	Especies	Unidad	Precios Subasta		Máximo Subasta	
			Puntos V.	Puntos V.	Puntos V.	Puntos V.
Líquidos	Acetate de todas clases	Litro	1	50	2	"
	Vino de todas clases	"	"	50	"	60
	Vinagre	"	"	70	"	75
	Cerveza y Sidra y Chacoli . . .	"	1	"	1	25
	Alcohol y Aguardientes . . .	"	1	50	1	75
Carnes	Leones	"	3	"	3	50
	Vacuno { Muertos en fresco	Kilogr.	3	"	3	50
	Porcino { Puerinos o salados . . .	"	2	50	4	50
	Ganor { Muertos en fresco . . .	"	2	"	2	50
	Pabris { Puerinos o salados . . .	"	2	50	3	"
La Cordera	{ Muertos en fresco . . .	"	2	50	3	50
La Cordera	{ Puerinos o salados . . .	"	2	50	3	"

Con lo que el señor Presidente, no habiendo mas asuntos de que tratar levanto la sesión firmando todos los señores presentes, según yo el Secretario, testifico

Pablo Escobedo

José Escobedo

José Quintanilla

Manuel Bonilla

Felipe Valera

Dilig^{te} Acordito por la presente, que por falta de
mayoría de señores Concejales, no ha tenido efecto
la Sesión ordinaria de este día. Salinas, veinte
de Octubre mil novecientos uno. Certejón

Felipe Valera

Dilig^{te} Acordito por la presente que por falta de
numero de señores Concejales, no se ha podido ce-
lebrar la Sesión ordinaria de este día, y en su lue-
ga el Señor Alcalde dispone de este para dos días
después. Salinas, veintiocho de Octubre mil nue-
vecientos uno. Certejón

Felipe Valera

Sesión supletoria de 29 Octubre 1901

D. Pablo Escalona
" Don Manuel
" Juan F. Lopez
" Ramon Escalona
" Jose Escalona
" Juan^{to} Porcel

En el pueblo de Salinas a los veintinueve dias del
mes de Octubre de mil novecientos uno: Reunidos
previa convocatoria en forma en el Salon de Sesio-
nes de esta Casa Capitular, los señores Concejales
de este Ayuntamiento que se relacionan al mar-
gen, mayoría de la Corporación, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Pablo Escalona Can-
to, con objeto de celebrar la presente Sesión su-
pletoria a la ordinaria del Domingo veintiocho
de los Corrientes, que no tuvo efecto por fal-
ta de numero suficiente de señores Concejales, y
por el repíndi Señor presidente, siendo la hora
designada en la convocatoria, la declaró abierta
dandonle principio por lectura íntegra de la au-
toridad que fue aprobada.
Entrando por su orden en el despacho ordinario
se dio cuenta de los Boletines oficiales, recibidos,
desde la última Sesión, y enterados, acordaron
se cumplieren.
Acto seguido por el Señor presidente, se dio

Cuenta de la circulator del Señor Gobernador Civil de esta provincia, su fecha veintidos del actual que se halla inserta en el boletín oficial correspondiente al día veintidos del mismo, por la que se convoca al cuerpo electoral para la renovación de la mitad de los Señores Concejales de que se compone cada Ayuntamiento, y la Corporación al ferretería de cuanto se dispone por dicha Superior Autoridad, por unanimidad acordó, se le cumplimentó estricto a cuanto se dispone en la circulator de referencia.

Designación del número de Concejales que se han de votar

También se acordó, que en atención a que, en la próxima renovación de Concejales que sigue la circulator antes citada, ha de tener lugar el día de Noviembre próximo venidero, en este pueblo corresponde elegir seis Concejales, en la siguiente forma. Como que les corresponden cinco, por pertenecer a las celebradas en 1897, siendo estos Señores Don Juan Francisco Lopez Ortuno, Don Pablo Escalante Bonito, Don Jose Fuentes San Anton, Don Francisco Portelo Ligueros, Don Ramon Gimeno Santos, y el otro para cubrir la vacante que ha quedado por fallecimiento de Don Domingo Estorlic Gallardo que fue elegido en los de 1897, cuya designación o votación se efectuara en la forma siguiente. Pres por la seccion del Distrito de Casas convecionales, y dos por el de la Escuela publica de Niños, cubriendose la vacante que dejó por fallecimiento Don Domingo Estorlic Gallardo, por el de la Escuela de Niños, por ser donde aquel fue elegido en 1897, cuando el demandó votar. También se acordó, que los locales donde se han de celebrar los murg electorales, para llevar a efecto el día de Noviembre próximo, las elecciones municipales, lo sean, Primer Distrito, en el Salon de Sesiones de estas Casas convecionales, y en el Segundo Distrito, local de enseñanza, de Escuela publica de Niños, situado en la Calle de Antonio

Acordó.

Con lo que el Señor presidente, no quedando mas
asuntos de que tratar, levantó la sesión firmando todos
los señores asistentes que saben de que certificar.

Diego Escobedo

Ramon Jimenez

Juan Lopez

Juan Escobedo

Don Juan

Don Juan

Diego Valera



[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.]

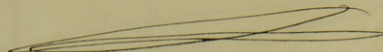
[Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.]

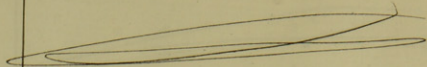
[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly a footer or signature.]

Sal. Brantaghiato



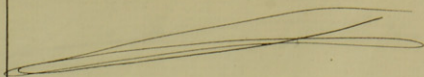


Joh. Bapt. Zocher





Folio
printed, num.



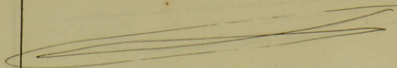


Folio
Cientoventa 9

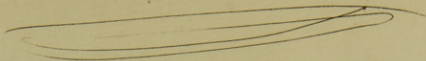




Folio
Cicciottozuno







*Salut
Secrétaire, des*



*Felic.
Ciccorantez by*



[illegible]

Números
de orden con
que figuran
en la
matricula

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

SU DOMICILIO

[illegible]

Números
de orden con
que figuran
en la
matrícula

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

DE DOMICILIO